CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. ONCE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO (Vespertina)

Fecha: Quito, 22 de agosto de 1985

SUMARIO:

I.- Instalación de la sesión.-

II.- Lectura del Orden del Día.-

III.- Intervención de los Honorables Diputados interpelantes: Jorge Moreno Ordóñez, Lenin Rosero Cisneros y Carlos Carrillo Muela, en las que tratan de desvirtuar las pruebas de descargo expuestas por el funcionario interpelado, licenciado Luis Robles Plaza, Ministro de Gobierno, Policía y Municipalidades. Concluyen pidiendo la aplicación de las sanciones establecidas en la Constitución Política vigente.-

IV.- Clausura de la sesión.-

GYZ/eds.

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. ONCE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO (Vespertina)

Fecha: Quito, 22 de agosto de 1979

INDICE:

		Páginas
I.-	Instalación de la sesión.....	2
II.-	Lectura del Orden del Día.....	2
III.-	Intervención de los Honorables Diputados interpelantes:	
	JORGE MORENO ORDOÑEZ.....	3 - 27
	LENIN ROSERO CISNEROS.....	27 - 52
	CARLOS CARRILLO MUELA.....	52 - 71
IV.-	Clausura de la sesión.....	71

GYZ/eds.

En la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor AVERROES BUCARAM ZACCIDA, se instala la sesión de Congreso Ordimario, a la que ha sido invitado el señor Licenciado Luis Robles Plaza, Ministro de Gobierno, Policía y Municipalidades, para que conteste el formulario de preguntas presentadas por tres Honorables legisladores. La sesión en referencia se instala a las diecisiete horas.

En la Secretaría actúa el señor abogado Enrique Drouet Sánchez y el señor abogado Wilson Córdova Loor.

Concurren los siguientes señores diputados:

Acosta Vásquez César
Alvarez Fiallo Efraín
Andrade Fajardo Walter
Atiaga Bustillos Galo
Avila Gavilánez Carlos
Baca Carbo Raúl
Bonilla Oleas Edelberto
Bucaram Ortiz Elsa
Bustamante Vera Simón
Cáceres Arroba Aníbal
Calvas Preciado Lorenzo
Carmigniani Garcés Eduardo
Carpio Cordero Enrique
Cartwright Betancourt Errol
Carrillo Muela Carlos
Castillo Vivanco Bolívar
Castro Patiño Iván
Cepeda Estupiñán Alejandro
Cervantes Silva Luis
Cevallos Vega Rubén
Cobo Barona Mario
Córdova Caybor Víctor Hugo
Chanalata Rivera Jaime
Chaves Guerrero Carlos
Chérrez Alvarado Vicente
Delgado Coppiano Enrique
Escobar Bravo Leonardo
Espinel Jaramillo José Eduardo
Feraud Blum Carlos
García García Lorgio
Guillén Murillo Humberto
Herrera Villacís Freddy
Izurieta de Oviedo Josefina
Lalama Nieto Joaquín
Larrea Martínez Fernando
Lucero Bolaños Wilfrido
Llerena Olvera Oscar
Malo Abad Eduardo
Mayón Jurado Rafael
Mejía Villa Floripe
Mejía Villa Francisco
Moreno Ordóñez Jorge
Naula Yupanqui Manuel
Ortiz Rivadeneira Efraín
Ortiz Stefanuto Nelson
Palacios Monsalve Luis
Paz Domínguez Eduardo
Plaza Aray Carlos Luis
Ponce Gangotena Carulo
Ponce Luque Enrique

...

...

Povedo Vargas Bayardo	Santillán Cleas Edgar
Pozo González Jacinto	Saquisela Toledo Virgilio
Quevedo Toro Marcelo	Suárez Miles Mario Pedro
Rivadeneira Rivadeneira Simón	Torres Guzmán Eloy
Rivas Valle José	Valdospinos Rubio Jorge
Rivera Rivera Vicente Elías	Vallejo Ramos Andrés
Rosero Cisneros Lenín	Zambrano Benítez Fortunato
Ruiz Albán Gabriel	Zambrano Burgos Pelino
Samaniego Cabrera José	

NOTA: En la nómina que antecede constan los nombres de los señores diputados que estuvieron presentes al inicio de la sesión, así como los de quienes ingresaron con posterioridad al Recinto Legislativo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se ruega a los señores legisladores tomar asiento por favor, señor Secretario, proceda a constatar el quórum. ¿Cuántos Honorables legisladores hay al momento?.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y dos Honorables señores diputados presentes, señor Presidente.----------

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo cuarenta y dos legisladores, se procede a instalar la sesión. Señor Secretario, proceda a dar lectura al Orden del Día.----------

II

EL SEÑOR SECRETARIO: Orden del Día de la sesión ordinaria del día jueves veinte y dos de agosto de mil novecientos ochenta y cinco: Punto único.- "Interpelación al señor Ministro de Gobierno, Policía y Municipalidades, licenciado Luis Robles Plaza. (Continuación).----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, ¿hay algunas licencias presentadas?.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Licencia para ausentarse el diputado Fernando Larrea Martínez, para la sesión matutina del día de

...

so Ordinario del día veinte y dos de agosto de mil novecien - tos ochenta y cinco. La licencia solicitada por el doctor Edgar Molina Montalvo, le corresponde actuar al economista Luis Zambrano. Licencia solicitada por el doctor Edison Fonseca, - corresponde actuar al señor José Samaniego.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Ha sido posesionado ya?.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están autorizadas las licencias, debo informar también a los honorables legisladores que se ha - presentado una licencia de parte del doctor Antonio Rodríguez Vicens que solicita licencia indefinida para llamar a su su - plente; en este caso tiene que pronunciarse el Congreso Nacional. Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se - sirvan levantar el brazo. Ha sido aprobada, que se proceda a llamar al suplente; ya ha sido posesionado el suplente. Se ruega al Honorable Eduardo Carmigniani y al Honorable Santillán, por favor, para que inviten al Ministro de Gobierno, que se - encuentra en la Oficina del Congreso Nacional. Se ordena a los señores de la barra mantener silencio, porque van a obligar - al desalojo nuevamente. Se ruega a los señores de la barra - mantenerse en silencio. Estaba en el uso de la palabra el Honorable Moreno, continúe.----------

III

EL H. MORENO ORDOÑEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señor Ministro de Gobierno, señores diputados, pueblo ecuatoriano....----------

EL SEÑOR PRSIDENTE: Se vuelve a advertir a los señores de la barra mantenerse en silencio. Continúe, Diputado Moreno.

EL H. MORENO ORDOÑEZ: Señor Presidente, quiero en primer lugar manifestar nuestra complacencia por la continuación de este proceso de enjuiciamiento político en el Congreso Nacional. Había alguna preocupación en algunos sectores de opinión pública, sobre la posibilidad de que se hubiera interrumpido el desarrollo normal del juicio, que se hubiera dejado la par

..

...

te que vamos a realizar el día de hoy para una fecha poste - rior; pero entiendo que es una demostración de que está ori - mando el sentido común, de que está primando el reglamento in terno y que por lo tanto, señor Presidente...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Honorable Legislador. Que - sea retirado a quien lance insultos a cualquier legislador. - Continúe, Diputado Moreno.----------

EL H. MORENO ORDOÑEZ: Gracias, por su preocupación, se - ñor Presidente, para que la intervención como la que yo voy a desarrollar, como la que tiene que desarrollar el señor Minis tro de Gobierno y los demás legisladores que participen en es te proceso, sea debidamente garantizada, a fin de que aquí se debatan las tesis en el ambiente de respeto que debe primar - en el Parlamento Nacional. Estimo, señor Presidente y honora- bles legisladores, que este proceso de interpelación, indude- blemente que debe continuar con toda normalidad. Nosotros va- mos a dar nuestra contribución en este sentido, aspiramos a - que todos los legisladores que quieran participar en el deba- te conforme lo establece el reglamento, puedan hacerlo, de - conformidad con las disposiciones reglamentarias y que al fi - nal se pueda llegar a la votación y que se tome la decisión - que el Congreso juzgue conveniente. Asimismo, señor Presiden- te, permítame que exprese públicamente mi agradecimiento a - las voces de aliento que he recibido de todo el País, respec- to de las tesis que estamos exhibiendo, respecto de los argu- mentos que a nombre del pueblo ecuatoriano estamos planteando aquí en el Congreso Nacional. Yo pido de manera muy sincera a todos aquellos hombres y mujeres que han concurrido en esta - tarde a respaldar nuestra gestión parlamentaria, que guarden la compostura del caso, el respeto al reglamento, que le exi- man de lanzar gritos y que solamente aplaudan cuando conside- ren conveniente aplaudir. Señor Presidente, y espero que - igual comportamiento se guarde por parte de quienes han venido a respaldar al señor Ministro de Gobierno. Señor Presiden- te, el día de ayer en mi intervención me había referido de ma nera documentada, a algunas de las violaciones a la Constitu- ción de la República, cometidas por el señor Ministro de Go- bierno. Había señalado que no había violado la Disposición

...

Transitoria de la Constitución de la República, que determina de manera expresa que los Ministros de la Corte Suprema de Justicia elegidos en 1979, habían finalizado sus funciones constitucionalmente el diez de Agosto de 1984; y había ratificado mis aseveraciones con documentos públicos, las actas del Congreso Nacional, la de la sesión del tres de agosto de 1983, que fue ratificada por el cassette que recoge la discusión habida en esa sesión. Asimismo, señor Presidente, había demostrado documentadamente que el señor Ministro de Gobierno violó el Artículo ciento uno de la Constitución de la República que establece de manera expresa que le compete al Congreso Nacional, únicamente a él, nombrar a los miembros de la Corte Suprema de Justicia, como así procedió el Congreso, el dos de octubre del ochenta y cuatro, como así procedió el Congreso cuando aceptó las renuncias de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia el veintiuno de diciembre y procedió a nombrar a los nuevos Magistrados que se encuentran actualmente en funciones. Asimismo, señor Presidente, el día de ayer había demostrado documentadamente, que el señor Ministro de Gobierno violó el Artículo noventa y seis de la Constitución de la República, que señala de manera expresa que los organismos de la Función Jurisdiccional son independientes. Asimismo, señor Presidente, decía que se había violado el Artículo noventa y seis, que establece que la Función Jurisdiccional es independiente en el ejercicio de sus funciones y que ninguna autoridad puede interferir el normal funcionamiento de la misma, como había ocurrido el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, en que el señor Ministro de Gobierno dispuso el cerco policial para impedir el ingreso de los Magistrados nombrados constitucionalmente por el Congreso y para garantizar el ingreso de aquellos Magistrados que habían cesado en sus funciones y que habían sido ya renovados constitucionalmente por el Congreso Nacional. Ahora, señor Presidente, me corresponde analizar...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se llama al señor Jefe de la Escolta Legislativa, por favor, que se acerque a la Presidencia. Hay paciencia, señores de la barra para que ustedes estén aquí, pero no para que estén lanzando objetos contra los señores Legisladores. Decía a los señores de las barras mantener-

...

...

se en silencio, porque voy a desalojar a las barras donde continúen con estas actitudes. Señor Jefe de la Escolta, por favor reforzar al personal en las barras bajas y proceder a desalojar y detener a cualquier ciudadano que lance objetos o exprese insultos contra algún legislador; detenerlos, señores, porque debe ser sancionado también porque aquí merecen respeto los señores legisladores. Ruego silencio a los señores de la barra, pueden aplaudir o quedarse en silencio. Continúe, Diputado Moreno.----------

EL H. MORENO ORDOÑEZ: Gracias, señor Presidente, decía que en la tarde de hoy quiero enfocar algunas otras violaciones que el señor Ministro de Gobierno ha cometido en contra de la Constitución de la República, fundamentalmente en lo que corresponde al Artículo ciento cuarenta de la Constitución al Artículo setenta y ocho de la misma y al Artículo cinco de la Ley de Régimen Administrativo. Señor Presidente, en el actual ordenamiento constitucional que vive el País, existe en la Constitución vigente la tercera parte de la misma, que entre otras cosas señala lo siguiente: Tercera parte.- Título I.- Jerarquía y Control del Orden Jurídico.- SECCION I Supremacía de la Constitución; sección segunda: Tribunal de Garantías Constitucionales. Ruego a usted, señor Presidente, que se sirva hacer dar lectura por Secretaría la parte correspondiente al Artículo ciento cuarenta, en lo que corresponde al inciso primero de la Constitución, señor Presidente.------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario..--------

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo 140.- Establécese el Tribunal de Garantías Constitucionales con jurisdicción nacional, con sede en Quito. El Congreso Nacional elegirá los miembros de este Organismo, quienes durarán dos años en sus funciones, en la siguiente forma: tres de fuera del seno del Congreso y ocho de ternas enviadas de la siguiente manera: -dos por la Corte Suprema de Justicia; -dos por el Presidente de la República; -dos por la ciudadanía, designadas por sendos colegios electorales: uno integrado por los alcaldes cantonales y otro por los prefectos provinciales; -una por las centrales nacionales de trabajadores legalmente inscritas; y, -una por las cámaras de la producción reconocidas por la

...

...

ley. En ningún caso..."----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Basta, señor Secretario, hasta ahí está solicitando...----------

EL H. MORENO ORDOÑEZ: Muchas gracias, señor Presidente, como se puede ver, señores legisladores, esta disposición de la Constitución de la República establece un organismo, el - Tribunal de Garantías Constitucionales que tiene una gran representatividad; representantes del Congreso, de la Corte Suprema de Justicia, de los organismos de los trabajadores, de las Cámaras de la Producción, del Ejecutivo, etcétera; es un organismo en el cual podríamos decir están representados un - gran sector de la sociedad ecuatoriana. Ruego a usted, señor Presidente, que se sirva disponer que por Secretaría se lea - el Artículo ciento cuarenta y uno de la Constitución de la República.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario, el Artículo ciento cuarenta y uno de la Constitución Política del Estado.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo 141.- Compete al - Tribunal de Garantías Constitucionales: 1.- Velar por el cumplimiento de la Constitución, para lo cual excitará a las - autoridades y demás funcionarios de la Administración Pública; 2.- Formular observaciones acerca de decretos, acuerdos,reglamentos, ordenanzas o resoluciones dictadas con violación a la Constitución y las leyes,luego de oír a la autoridad u orga - nismo que los hubierenexpedido; 3.- Conocer de las quejas - que formule cualquier persona natural o jurídica, por que - brantamiento de la Constitución, que atente contra los dere - chos y libertades garantizados por ella y, de encontrarlas - fundadas, observar a la autoridad y organismo repectivo,como - se observa en el numeral anterior".----------

EL H. MORENO ORDOÑEZ: Ahora pido, señor Presidente, que - se pase al numeral cuarto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Numeral cuarto.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Numeral cuarto.- Suspender, total o parcialmente, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, los efectos de leyes, decretos, acuerdos, re -

...

...

glamentos, ordenanzas o resoluciones que fueren inconstitucionales por la forma o por el fondo. El Tribunal someterá su decisión a resolución del Congreso Nacional o en receso de éste al Plenario de las Comisiones Legislativas. Ni la resolución del Tribunal, ni la del Congreso Nacional, ni la del Plenario de las Comisiones Legislativas tendrán efecto retroactivo".-

EL H. MORENO ORDOÑEZ: Como se puede observar, este organismo que tiene una gran representatividad, establecido en la norma constitucional, tiene como funciones exclusivas para él, solamente al Tribunal de Garantías Constitucionales le compete entre otras cosas:"Velar por el cumplimiento de la Constitución, para lo cual excitará a las autoridades y demás funcionarios de la Administración Pública; Formular observaciones acerca de decretos, acuerdos, reglamentos, ordenanzas o resoluciones -como las que tomó el Congreso- dictadas con violación a la Constitución y las leyes". Sólo al Tribunal de Garantías Constitucionales le compete formular observaciones sobre la inconstitucionalidad de resoluciones; asimismo, sólo al Tribunal de Garantías Constitucionales, no a otro organismo ni a otra persona, le corresponde conocer de las quejas que formule cualquier persona natural o jurídica, por quebrantamiento de la Constitución, no hay otro organismo, ni el Tribunal, ni la Corte Suprema de Justicia. En la Constitución anterior, esta disposición estaba como parte de las funciones de la Corte Suprema de Justicia, hoy está en el Tribunal de Garantías Constitucionales; y por último, señor Presidente y honorables colegas, el Numeral cuatro dice: que solamente al Tribunal de Garantías Constitucionales le corresponde suspender total o parcialmente en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, los efectos de leyes, decretos, acuerdos, reglamentos, ordenanzas o resoluciones que fueren inconstitucionales por la forma o por el fondo. Esto es lo que dice la norma constitucional. Por lo tanto, señor Presidente, la declaratoria de inconstitucionalidad de una resolución del Congreso, del Ejecutivo, de la Corte Suprema de Justicia, de un municipio, de un consejo provincial, de cualquier otro organismo público, tiene que ser el resultado de un proceso; así lo manda la Constitución, tiene que presentarse la denuncia,

...

¿ante quién?, no va a ser ante un Comisario o ante el señor - Ministro de Gobierno, es ante el Tribunal de Garantías Constitucionales. Si el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Gobierno consideraban que la resolución era in - constitucional, se entiende que debía de ir al Tribunal de Garantías Constitucionales,para que lleve adelante el proceso - de análisis de investigación, de estudio de esa denuncia, para que se presente un informe sobre la misma, a ver si es competente o no, o si es factible o no declarar la inconstitucionalidad de este acto; luego de la discusión, ¿de quiénes?, de los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales, se - toma la resolución y se dice: ésta resolución del Congreso o del Municipio, o de cualquier ministerio, es constitucional o es inconstitucional. Así dice la norma constitucional y así es como debemos proceder siempre en este tipo de casos. Vamos a ver entonces cómo se ha procedido en el caso que nos ocupa. Ya quedó en claro por cierto, que la Disposición Transitoria de la Constitución vigente, según la historia de la ley, de - terminó que los ministros habían finalizado en sus funciones el Diez de Agosto de 1984. Asimismo, señor Presidente, ha quedado claro que la resolución interpretativa adoptada por el Congreso es válida, y tan es así que es válida, que está pu - blicada en el Registro Oficial Nº 19, del seis de septiembre - de mil novecientos ochenta y cuatro; se publica el 6 de sep - tiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, la elección de - los Ministros de la Corte se hace el dos de octubre, en base ¿a qué?; en base a esta interpretación, también aparte de la Disposición Constitucional, en fin; pero pongámonos en el caso no consentido de que la resolución interpretativa del Congreso era inconstitucional. ¿Cuál era el procedimiento a se - guirse en ese caso por parte del señor Presidente de la República y del señor Ministro de Gobierno?. Conforme lo señala - la Constitución, lo que deberían hacer es respetar el Artículo ciento cuarenta de la Constitución, que señala que en el - Ecuador hay el Tribunal de Garantías Constitucionales,que es el único organismo llamado a analizar y a resolver sobre las controversias respecto de la constitucionalidad o no de una decisión, de un organismo de carácter público. Primero tenían que hacer eso, respetar la existencia del Tribunal de Garantías -

...

...

Constitucionales. En segundo lugar tenían que presentar ante el Tribunal de Garantías Constitucionales la denuncia de que el Congreso ha procedido inconstitucionalmente, y juntamente con la denuncia, tenían que presentar los argumentos para que el Tribunal de Garantías Constitucionales analice, discuta y luego de ello resuelva si es que la resolución del Congreso - ha sido constitucional o no. Así lo dice la norma constitucional. ¿Pero cómo procedió el Gobierno, señores?.¿Cuál fue la - decisión que tomó el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Gobierno?.De conformidad con lo que dice: "El Manifiesto a la Nación", publicado en el Comercio del cinco - de octubre de 1984, firmado por el señor ingeniero León Febres Cordero. Dice en una de sus partes, si me permite, señor Presidente. -Lee- "pero cuando para realizar actos se incumple la Constitución y se hace tabla rasa del reglamento que - rige la vida del Congreso Nacional, nuestra actitud tiene que ser otra".- El Artículo setenta y ocho de la Constitución Política de la República establece en el literal a), el deber - fundamental del Presidente de la República, de cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes, decretos y convenios internacionales."Esta norma imperativa, esta norma imperativa - -dice el señor Presidente de la República- obliga al Ejecutivo a tomar las medidas conducentes a impedir se incumpla como - ahora se lo ha hecho, con la Constitución de la República. El Congreso Nacional -continúa-, mediante resolución ha interpretado la Constitución para dar por terminado el período de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia; cuando el inciso cuatro del Artículo sesenta y siete de la Constitución establece expresamente que sólo los actos legislativos que no - creen o extingan derechos -vale aclarar que está suficientemente fijado ya el criterio de que el Congreso Nacional extinguió los derechos de los Magistrados en la sesión del tres de agosto de mil novecientos ochenta y tres y definió que ellos finalizaban su período el Diez de Agosto de mil novecientos - ochenta y cuatro-. Entonces dice:"establece expresamente que - sólo los actos legislativos que no creen o extingan derechos ni modifiquen o interpreten la ley, tendrán el carácter de - acuerdos o resoluciones". Y aquí viene la parte medular, el señor Presidente -señala- "Esta flagrante violación de la Cons

...

titución a la que se suma una serie de violaciones a reglamentos del Congreso, obliga al Ejecutivo a cumplir con su obligación y por lo tanto -pongan atención, señores-, por lo tanto no acepta la validez de dicho acto, ni la de aquellos que provengan de este irregular proceder"; no acepta la validez de dicho acto. ¿cuál acto?. El acto del Congreso, el Presidente de la República directamente, sin ir al Tribunal de Garantías, no acepta la validez constitucional del acto del Congreso Nacional y por lo tanto dice que tampoco aceptará aquellos actos que provengan de ese irregular proceder. Como conclusión de esto entonces dice: "En ejercicio de la autoridad que me confirió el pueblo ecuatoriano y en uso de las atribuciones y deberes que me son inherentes, en virtud de la Constitución que juré respetar y hacer respetar, me veo en la obligación -aquí viene esta otra parte importante- de impedir el incumplimiento de la norma constitucional". Fíjense ustedes, primero no acepta la resolución del Congreso él personalmente, y luego se ve en la obligación de impedir el incumplimiento de la Constitución, según su criterio. Conclusión, se dispone que la Policía Nacional cerque la Corte Suprema de Justicia y se impida el ingreso de los Magistrados nombrados constitucionalmente por el Congreso Nacional. El señor Ministro de Gobierno no acudió ante el Tribunal de Garantías Constitucionales para presentar la denuncia, desconoció la existencia del Tribunal de Garantías Constitucionales, no respetó la Constitución, honorables legisladores, violó el Artículo ciento cuarenta y ciento cuarenta y uno de la Constitución, porque solamente al Tribunal de Garantías Constitucionales le compete decir qué disposición o resolución es constitucional o no; y no le compete ni al señor Presidente de la República, ni al señor Ministro de Gobierno, ni al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, ni al Presidente del Congreso ni a ningún otro organismo o persona natural o jurídica, no le compete, señor Presidente, decir qué es constitucional o no. Por ello decimos que el señor Ministro de Gobierno ha violado el Artículo ciento cuarenta y uno y debe ser declarado culpable por el Congreso Nacional. Señor Presidente, señores legisladores, es con argumentos, con tesis como tenemos que resolver los problemas que afectan al País y nosotros estamos fundamentándonos en lo

...

...

que dice la Constitución de la República y defendiendo la existencia y el funcionamiento de un organismo que tienen que defenderlo todos los hombres y mujeres democráticos de este País que quiere vivir en un régimen constitucional. Voy a referirme ahora, al argumento del Gobierno del Ingeniero Febres Cordero y del señor Ministro de Gobierno como consecuencia, respecto del artículo setenta y ocho literal a) de la Constitución. Ya habíamos leído, señor Presidente, que en el Manifiesto a la Nación el Presidente de la República dice: "el Artículo setenta y ocho de la Constitución Política de la República establece en el literal a) el deber fundamental del Presidente de la República de cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes y decretos y convenios internacionales. Esta norma imperativa, obliga, señor Presidente, al Jefe de la Función Ejecutiva, al Presidente de la República, según lo que él ha manifestado en su Manifiesto, para no aceptar la validez del acto cumplido por el Congreso, para no aceptar los posteriores actos, que en función de esa resolución interpretativa se derive de él; y para impedir el cumplimiento de la resolución del Congreso en lo que corresponde al normal funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia. Aparte del desconocimiento al Tribunal de Garantías, señor Presidente, interpretar así el Artículo setenta y ocho de la Constitución, implica en la práctica una pública declaración del rompimiento del régimen constitucional en el País, significa, señor Presidente y pido al pueblo ecuatoriano que me escuche con atención esta parte que es muy determinante en la vida jurídica del Ecuador; si nosotros aceptamos esta interpretación que se da al Artículo setenta y ocho de la Constitución de la República, significa que se está estableciendo en el País, una dictadura de carácter constitucionalizada, es decir, con la Constitución por delante, pero el señor Presidente vendría a ser el que resuelve todo en el Ecuador, como lo voy a demostrar jurídica y políticamente con argumentos, señor Presidente. La Constitución está dividida en tres partes, en la primera parte, básicamente problemas de orden doctrinario general, derechos de los ciudadanos etcétera; en la segunda parte y discúlpeme que tenga que ser un poco grosero, pero dentro del análisis, tenemos que acudir a este tipo de ejemplificación, en

...

...

la segunda parte se establecen las funciones del Estado: Legislativa, Ejecutiva, Judicial, organismos del Estado, Régimen Administrativo Seccional y Fuerza Pública. De acuerdo a la Constitución, cada función del Estado, cada organismo tiene una órbita específica de acción, tiene una órbita propia de acción; la órbita del Congreso Nacional, como sabemos, es la de elaborar leyes, es la de realizar la labor de fiscalización que estamos cumpliendo en esta tarde, la de nombrar e integrar algunos organismos que define la Constitución de la República; por ejemplo, la órbita de la Función Jurisdiccional está determinado en lo que señala la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional, impartir la justicia en el país, aplicar las leyes referentes a la justicia en el Ecuador. El Artículo treinta y nueve, inciso segundo, solicito, señor Presidente, que se sirva ordenar que por Secretaría se dé lectura.-------

EL SEÑOR PRESIDENTE:¿De qué Honorable Legislador?.¿De la Constitución?... De la Constitución. Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- El inciso segundo del Artículo treinta y nueve de la Constitución dice así: "Todo órgano del Poder Público es responsable y no puede ejercer otras atribuciones que las consignadas en esta Constitución y en las demás leyes".- Hasta aquí el inciso solicitado.----------

EL H. MORENO ORDOÑEZ: Gracias, señor Presidente. Está claro, no puede ejercer otras atribuciones que las consignadas en esta Constitución y en las demás leyes. Función Legislativa: la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, cuando apruebe el Congreso Nacional, mientras no esté aprobada, el Reglamento Interno. Función Jurisdiccional: La Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional; los Municipios: la Constitución de la República y la Ley de Régimen Municipal; los Consejos Provinciales: la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Régimen Provincial. El Ejecutivo, señor Presidente: la Constitución de la República y la Ley de Régimen Administrativo. Aquí está el andamiaje jurídico del País, que esté mal este andamiaje, que no sirva para los propósitos de tal o cual mandatario, que sea necesario cambiarlo, que sea necesario perfeccionarlo, que

...

...

sea necesario hacerlo avanzar, esa es otra cosa, pero así está el andamiaje jurídico en el Ecuador: Constitución de la República y Ley de Régimen Administrativo para el Ejecutivo; y este es el andamiaje jurídico, señor Presidente, que el señor Presidente de la República y el Ministro de Gobierno cuando se posesionaron juraron que iban a respetar y a hacer respetar. Como se debe entender entonces el Artículo setenta y ocho literal a); el Presidente de la República debe cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes, decretos etcétera ¿En dónde, señor Presidente y Honorables legisladores? en la órbita de la Función Ejecutiva...-Interrupción-.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Desaloje a ese ciudadano. Que se desaloje a aquel ciudadano que lanzó insultos. Continúe, Honorable Moreno.----------

EL H. MORENO ORDOÑEZ: Gracias, señor Presidente. Decía que entonces, cuando leemos el Artículo setenta y ocho de la Constitución de la República que señala, si me permite el señor Presidente, dice: -Lee- "Son atribuciones y deberes del Presidente de la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes y decretos y convenios internacionales", se refiere a la órbita de la Función Ejecutiva, no puede referirse a la órbita de la Función Legislativa, ni de la Función Jurisdiccional, se refiere a la órbita de la Función Ejecutiva; y vamos a aclarar mucho más todavía este concepto, cuando examinamos el Artículo cinco de la Ley de Régimen Administrativo, que solicito muy comedidamente se dé lectura por Secretaría, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.---------

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo cinco de la Ley de Régimen Administrativo expresa: "El Régimen Político y Administrativo del Estado, en lo que se refiere a la Función Ejecutiva lo ejercerá el Presidente de la República por órgano de los Ministros de Estado... -Interrupción.----------

EL H. MORENO ORDOÑEZ: El Régimen Político y Administrativo del Estado, esta es la parte que quiero que se escuche bien. En lo que se refiere a la Función Ejecutiva, el Régimen Político y Administrativo del Estado, en lo que se refiere a

...

...

la Función Ejecutiva; es lógico, lo ejercerá el Presidente de la República. Como dice nuestro pueblo, más claro no canta un gallo, frente a este conflicto. El Artículo setenta y ocho de la Constitución de la República establece que el señor Presidente de la República está obligado a cumplir y a hacer cumpir la Constitución en lo que se refiere a la Función Ejecutiva, a la órbita que le da la Constitución de la República. Aceptar la imposición del ingeniero Febres Cordero y del señor Ministro de Gobierno, en el sentido de queel Artículo setenta y ocho significa que puede hacer y deshacer en todas las áreas de la vida del País, es sentar, señor Presidente, un precedente funesto en la vida del Ecuador, es aceptar en primer lugar que en derecho público la interpretación de la ley no debe ser restrictiva como es ahora, es decir, que tenemos que actuar conforme lo que dice el texto frío de la ley, sino que debería ser en derecho público una interpretación de carácter extensivo, que el Presidente de la República puede darle la interpretación que él considere conveniente, lo cual sería, señor Presidente, serruchar todo el sistema jurídico del País. Aceptar este criterio, que de conformidad con el Artículo setenta y ocho de la Constitución, el Presidente de la República puede negar una resolución del Congreso, significa dejar abiertas las puertas para nuevas y nuevas y cada vez más graves violaciones al régimen constitucional. Qué ocurriría, señor Presidente, si mañana la Corte Suprema de Justicia dictamina un fallo, da una sentencia, el Presidente de la República en base a su interpretación de que el Artículo setenta y ocho le dice que tiene que cumplir y hacer cumplir la Constitución dice: "esa sentencia a mi juicio es inconstitucional, no vale, por lo tanto la niego; y por lo tanto impido que se cumpla",entonces eso significa que aquí ya no hay Función Jurisdiccional, que el único que define la justicia en el País es el señor Presidente de la República; y eso no puede ser, señores, eso significa echar abajo el régimen constitucional. Aceptar, señor Presidente, que de conformidad con el Artículo setenta y ocho, el señor Presidente de la República está llamado a cumplir y hacer cumplir la Constitución en todas las esferas de la vida del Estado ecuatoriano incluido el Congreso Nacional, la Corte Suprema de Justicia, significaría dejar

...

...

abiertas las puertas para que mañana, cuando el Tribunal de - Garantías Constitucionales en cumplimiento de la Constitución pronuncie un fallo a favor o en contra de tal o cual pedido, significaría, señor Presidente, de que el Presidente de la República, el Ministro de Gobierno diga: "yo considero que esto no es constitucional; y por lo tanto, impido que las decisiones del Tribunal de Garantías se cumplan", eso significa echar abajo el régimen constitucional del País, por eso estamos en contra, señor Presidente. Aceptar ese criterio absurdo que se está esgrimiendo para defender este atropello a las decisio - nes del Congreso Nacional, significa dejar abiertas las puertas entonces para que de conformidad con la Ley de Régimen Municipal el Artículo setenta y dos, si me hace la fineza, señor Presidente, que el señor Secretario se sirva dar lectura.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a dar lectura, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo - setenta y dos de la Constitución expresa:...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Silencio a los señores de las ba - rras, para poder escuchar. Parece que los señores ya no quieren estar en las barras. Ruego silencio para escuchar, señores. Continúe, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo - setenta y dos de la Ley de Régimen Municipal expresa: "Son deberes y atribuciones del Alcalde y Presidente del Concejo, en su caso: Primero.- Cumplir y hacer cumplir la Constitución y leyes de la República y las ordenanzas...----------

EL H. MORENO ORDOÑEZ: Aceptar ese criterio totalmente reñido con la Constitución que exhibe el señor Ministro de Go - bierno, significaría entonces que los Alcaldes o los Presidentes de los Concejos Municipales también en base a esa disposición de cumplir y hacer cumplir la Constitución, pasado mañana puede mandar a interferir el funcionamiento de la Corte Superior de Justicia en cualquier provincia, puede mandar a interferir el funcionamiento de un juzgado, porque está cum - pliendo y haciendo cumplir la Constitución. Ruego, señor Presidente, que se sirva hacer dar lectura al Artículo cincuenta y tres de la Ley de Régimen Administrativo.----------

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO:-Lee- Artículo cincuenta y tres de la Ley de Régimen Administrativo, expresa: "Corresponde al Gobernador: Uno.- Velar por la observancia de la Constitución y de las leyes y cumplir y hacer cumplir los decretos y las órdenes que se opusieren a ellas".----------

EL H. MORENO ORDOÑEZ: Al Gobernador: Velar por la observancia de la Constitución y de las leyes;si dejamos pasar aquí en el Congreso Nacional ese criterio que exhibe el señor Ministro de Gobierno, significaría entonces que los Gobernadores estarían asimismo capacitados para cualquier día mandar la policía a violar los tribunales de justicia en cada una de las provincias o inclusive, a lo mejor, interferir el funcionamiento del Congreso Nacional, del Tribunal de Garantías Constitucionales y de otros organismos que tienen su norma establecida en en la Constitución; pero no para ahí el asunto, solicito que se lea el Artículo sesenta y dos de la misma ley.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.--------

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "El Artículo sesenta y dos de la Ley de Régimen Administrativo dice: Corresponde al Jefe Político: Uno.- Ejercer en el cantón las facultades contenidas en los numerales uno, dos, tres, cuatro, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, y veinte y cinco del Artículo cincuenta y tres con sujeción al Gobernador".---

EL H. MORENO ORDOÑEZ: Es decir, corresponde al Jefe Político ejercer en el cantón las facultades contenidas en los numerales uno etcétera, del Artículo cincuenta y tres con sujeción al Gobernador.¿Cuál es el numeral uno del Artículo cincuenta y tres? Velar por la observancia de la Constitución y de las leyes. Hasta los Jefes Políticos, de acuerdo a ese criterio, estarían llamados a obligar al Congreso Nacional, a la Función Jurisdiccional, a que cumpla la Constitución según el criterio de ellos. Eso, señor Presidente, significaría el caos, la desintegración del régimen constitucional que no podemos aceptar en el Congreso Nacional. Aceptar que pase este criterio y no sancionar, significa aceptar que en el País se estaría instaurando una verdadera monarquía que no la podemos aceptar, que tenemos que rechazarla enérgicamente. Señor Presidente, el señor Ministro de Gobierno, como queda demostrado en este análi

...

...

sis ha violado el Artículo setenta y ocho de la Constitución, el Artículo sesenta y nueve de la Constitución, el Artículo - cinco de la Ley de Régimen Administrativo. El Congreso no puede quedarse callado frente a esto, el Congreso debe declararlo culpable y debe censurar al señor Ministro de Gobierno, en defensa del régimen constitucional y en lucha frontal contra la monarquía que se quiere instaurar en el País. Señor Presidente, colegas legisladores, no es un problema sencillo el - que estamos examinando....----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Silencio a los señores de la barra, por favor.----------

EL H. MORENO ORDOÑEZ: No es revanchismo lo que estamos - en este momento empujando, señor Presidente, es un problema de fondo en la vida jurídica del País, como se puede ver hay un enfrentamiento entre una teoría de carácter constitucionalista republicana, que reclama, que exige el respeto a lo que - está establecido en la Constitución, a las funciones que la - Constitución establece dentro del Estado, a los organismos - que la Constitución ha creado para la marcha del Estado, esa - es la una confesión que estamos sosteniendo en esta tarde y - que entiendo que el pueblo consciente y el pueblo democrático nos comprende y se une a nuestro criterio. La otra tesis, señor Presidente, es una tesis totalmente diferente, totalmente distinta, que pretende disgregar todos los organismos del Estado para concentrar el poder político en una sola mano o en un puñado de manos, como vamos a examinar. A nuestro juicio - podríamos calificarla como la teoría de la monarquía constitucionalizada; cuáles son los rasgos fundamentales de esta teoría última, señor Presidente, se pretende hacer retroceder al País hacia la época Garciana, ¿cuáles son esos rasgos? Según esa teoría, el Presidente de la Función Ejecutiva está sobre - las demás funciones del Estado, porque en conformidad con el Artículo setenta y ocho, está obligado, según él a cumplir y hacer cumplir la Constitución, a desacatar las decisiones del Congreso, de la Corte Suprema, del Tribunal de Garantías, etcétera, entonces está por encima de todos los organismos del Estado, por encima de la Constitución; si en Francia Luis XIV decía el Estado soy yo; ahora podríamos parafrasear y decir, que de acuerdo a ese criterio, el señor Presidente de la República

...

blica podría decir entonces la Constitución soy yo. Señor Presidente, como se expresan estos criterios, como estamos viendo en esta interpelación, el Gobierno y el señor Ministro de Gobierno como parte de él ha desconocido las resoluciones del Congreso, ha intervenido en la Función Judicial, ha desconocido la existencia del Tribunal de Garantías Constitucionales y lo ha suplantado. De acuerdo a esto, como decía algún colega, el señor Presidente de la República es al mismo tiempo Presidente del Congreso y Congreso mismo, Presidente del Tribunal de la Corte Suprema de Justicia y Juez, Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales y Ministro, es Alcalde, Prefecto, es todo, señor Presidente, de acuerdo a ese criterio. Hay una larga lista de estos actos que el pueblo ecuatoriano los conoce. Todos los actos que hemos enumerado en esta intervención, el día de ayer y hoy, la teoría de los poderes ilimitados según una interpretación totalmente fraudulenta del Artículo setenta y ocho de la Constitución, la promulgación inconstitucional de la Ley de Aumentos Salariales de ocho mil quinientos, desconociendo la Ley que el Congreso aprobó en diez mil en el marco constitucional. El uso fraudulento de la facultad constitucional del Presidente de la República, para convocar congresos extraordinarios e impedir el funcionamiento de las Comisiones Legislativas Permanentes, el uso fraudulento de la facultad constitucional para enviar proyectos de ley calificados de económicos y urgentes, como el paquete de quince proyectos de ley que ya están en vigencia sin que los legisladores siquiera hayan tenido la oportunidad de discutir artículo por artículo; el atropello a la facultad del Congreso Nacional para distribuir las asignaciones de obras de interés provincial. Qué otro ejemplo tenemos, señor Presidente; para impedir el cumplimiento de la resolución del Congreso sobre la interpretación de la disposición transitoria de la Constitución, el señor Presidente de la República publicó en el Registro Oficial número treinta y siete, del dos de Octubre de ochenta y cuatro, que está aquí en mis manos, publicó el Reglamento mediante el cual la promulgación en el Registro Oficial de toda ley, decreto, acuerdo o resolución y más actos legislativos acordados mediante votación, sólo entrarán en vigencia y surtirán efectos legales a partir de dicha pu-

...

...

blicación; Reglamento que está dentro de esta línea inconstitucional a la cual me estoy refiriendo, y que fue derogada por el propio Presidente de la República, porque se dio cuenta del tremendo error en el que había incurrido, el veinte y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.¿Qué otro acto, señor Presidente? Se publica el Reglamento que obligaba la intervención del Ministro Fiscal en las resoluciones que debe tomar el Tribunal de Garantías Constitucionales, Reglamentos que reforman la ley, reglamentos que cambian el contenido de la legislación, se está planteando la filosofía o la teoría de los reglamentos que reforman la ley y que inclusive reforman hasta la propia Constitución de la República. He aquí, señor Presidente, algunos aspectos de las violaciones constitucionales que nosotros tenemos necesariamente que examinarlas; quiero ahora analizar el problema referente a las implicaciones sociales y políticas que tienenestas medidas tomadas por el Gobierno. Un esquema económico trae indudablemente un esquema de carácter político, eso es lógico, Heitler en su época tenía un esquema económico para Alemania y tenía un esquema político; en Brasil, en Argentina, en Chile, en todo lado existe un esquema económico y al mismo tiempo con un esquema político; hoy, señor Presidente, en el Ecuador existe un esquema de carácter económico;¿cuál es ese esquema? Mayor concentración de la riqueza en manos cada vez en menor número de personas y mayor socialización de la pobreza, de la miseria, de la desesperanza del pueblo ecuatoriano, a eso obedecen las medidas económicas que nosotros las hemos cuestionado desde nuestro punto de vista, en cuanto al petróleo, en cuanto al crédito externo, en cuanto a la política de precios, en cuanto a las devaluaciones; pero ese esquema económico tiene asimismo, señor Presidente, un esquema de concentración del poder político en pocas manos, en el controlhegemónico de todas las esferas del poder político del Estado, ya no digamos que el Gobierno que está rigiendo al País, con mucho respeto para los partidos que apoyan al Gobierno, pienso sinceramente que este Gobierno es un Gobierno del señor ingeniero Febres Cordero y de un grupo de sus más íntimos colaboradores que están ligados al área económica a la cual él representa. Pienso sinceramente, señor Presidente, que ni siquiera el

...

...

Partido Social Cristiano que lo llevó al poder tiene toda la presencia política que se entiende que debería tener un Partido que tiene un Presidente de la República; pienso, señor Presidente que ni siquiera los partidos del Frente de Reconstrucción Nacional que lo llevaron al poder tienen la suficiente - presencia partidista en el Gobierno que ejerce el ingeniero - Febres Cordero. Pienso, señor Presidente y honorables legisladores, que estamos frente a un gobierno de una persona y de un grupo de personas, que representan poderosos intereses económicos. Por ello se pugnó para controlar la Corte Suprema de Justicia, por ello se pugnó para controlar el Tribunal de Garantías Constitucionales, por ello, señor Presidente, se han realizado todos los actos que estamos nosotros cuestionando en esta tarde. Señor Presidente, el señor Ministro de Gobierno no ha podido justificar ante el Congreso y ante el pueblo ecuatoriano las acusaciones que a nombre de ese pueblo le hemos hecho, ha quedado demostrado que el señor Ministro de Gobierno, es culpable de varias infracciones a la Constitución de la República. El señor Ministro de Gobierno y el señor - Presidente de la República, han violado la disposición transitoria de la Constitución que se daba que el período de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia elegidos en 1979, - terminó el 10 de Agosto de 1984, ha quedado demostrado que el señor Ministro de Gobierno amparó a aquellos Magistrados para que actúen inconstitucionalmente, en el seno de la Corte - Suprema de Justicia, desde el 8 de octubre hasta el veintiuno de diciembre del presente año. Por ello, señor Presidente, a nombre del pueblo ecuatoriano, acusamos al Ministro de Gobierno de violación a la Constitución de la República, pedimos al Congreso Nacional, declararle culpable, y proceder a censurarlo. El señor Ministro de Gobierno ha violado el Artículo ciento uno de la Constitución de la República, que establece que el Congreso Nacional es el único organismo llamado a resolver sobre la elección de los Magistrados de la Corte Suprema de - Justicia. El señor Ministro de Gobierno al desconocer la decisión tomada por el Congreso Nacional, no solamente que ha desconocido el funcionamiento de un alto organismo como es el - Parlamento ecuatoriano, sino que ha pisoteado el mandato popular que nos dio a los setenta y un legisladores que integra -

...

...

mos el Parlamento Nacional. Ha pisoteado la soberanía popular; por ello, señor Presidente, a nombre de los miles y miles de obreros, campesinos, maestros, estudiantes de todos los partidos políticos, de derecha y de izquierda, que nos mandaron al Congreso Nacional a trabajar en beneficio del pueblo ecuatoriano, yo acuso al señor Ministro de Gobierno de haber violado, la Constitución de la República, pidiéndole al Congreso Nacional que se lo declare culpable y se lo sancione, como manda la Constitución de la República.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les ruego hacer silencio a los señores de las barras, por favor.----------

EL H. MORENO ORDOÑEZ: El señor Ministro de Gobierno, en cumplimiento de las disposiciones del Presidente de la República, violó el Artículo noventa y seis de la Constitución, que señala que los organismos de la Función Jurisdiccional son independientes en el ejercicio de sus funciones, y que ninguna autoridad puede interferir su normal funcionamiento. El señor Ministro de Gobierno violó la independencia de la Corte Suprema de Justicia, violó el normal funcionamiento de esa Función del Estado; por ello, señor Presidente, a nombre del pueblo ecuatoriano, que quiere que haya una Función Jurisdiccional independiente, que analice cada uno de los casos sin ingerencias de ninguna autoridad, a nombre de aquella gente que clama justicia, yo acuso al Ministro de Gobierno de haber violado la Constitución, y demando del Congreso Nacional, que se lo sancione declarándolo culpable, y declarando la censura al señor Ministro de Gobierno. El señor Ministro de Gobierno ha violado el Artículo ciento cuarenta y uno de la Contitución, que señala que solamente al Tribunal de Garantías Constitucionales le corresponde...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Silencio a los señores de las barras...----------

EL H. MORENO ORDOÑEZ:...declarar la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los actos del Congreso Nacional, o de cualquier otro organismo público. El señor Ministro de Gobierno por su cuenta y riesgo desconoció la existencia del Tribunal de Garantías Constitucionales y no concurrió con una denuncia en contra de las decisiones del Congreso Nacional. ...

...

para que tenga el trámite correspondiente. Por ello, señor - Presidente, a nombre de los obreros de mi patria, a nombre de los campesinos que quieren democracia, que combaten el autoritarismo, que combaten la monarquía, a nombre de un pueblo que ha luchado y seguirá luchando por un Ecuador democrático, - yo acuso señor Ministro de Gobierno de haber violado la Constitución, de haber impedido que se cumplan adecuadamente las resoluciones del Congreso, y demando de los diputados honestos...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Silencio a los señores de las barras, aquí no estamos en campaña política.----------

EL H. MORENO ORDOÑEZ: ...que quieran(vacío de grabación) se lo sancione como manda la Constitución...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Silencio a los señores de las barras, aquí no estamos en campaña política, ya se acabó la campaña política. Que se mantengan en silencio los señores de - las barras, van a obligar a su desalojo.----------

EL H. MORENO ORDOÑEZ: Señor Presidente, el señor Ministro de Gobierno ha violado el Artículo treinta y nueve de la Constitución de la República, ha violado el Artículo setenta y ocho de la Constitución de la República, ha violado la Ley de Administración, la Ley de Régimen Administrativo. El señor Ministro de Gobierno, con su interpretación totalmente inconstitucional del Artículo setenta y ocho, pretende imponer a nombre del Presidente de la República, que el Congreso Nacional agache la cabeza frente al autoritarismo. Nosotros le decimos no, señor Presidente, aquí en este país sí habemos hombres y mujeres que estamos dispuestos a seguir luchando por la vigencia de un régimen constitucional, y por conseguir una auténtica democracia para la mayoría de los ecuatorianos. Ha violado el Artículo setenta y ocho y por ello yo le acuso de ser infractor contra la Constitución de la República, y demando - del Congreso Nacional que se establezca la sanción de censura al señor Ministro de Gobierno. Señor Presidente, honorables-legisladores, hemos dicho nuestra verdad, señor Presidente , están expuestos nuestros criterios, el Movimiento Popular Democrático como un partido de esencia popular y patriótica, - los demás integrantes del bloque parlamentario progresista, -

...

...

que queremos que el proceso constitucinal siga adelante, que vivamos dentro de este régimen haciendo que el país marche hacia nuevas y mejores etapas de desarrollo social, consideramos que tenemos la razón. Por ello, señor Presidente, frente a este reto histórico que tenemos el día de hoy, no hay cabida para las vacilaciones, o defendemos el régimen constitucional, o nos sumamos al autoritarismo en contra de la democracia. Señor Presidente, varios medios de comunicación colectiva han venido señalando que este juicio político estaba destinado al fracaso, por cuanto el número de votos ya estaba definido, es probable que así sea, señor Presidente, es probable, y respeto mucho la opinión que puedan tener aquellos legisladores que defiendan la obra del gobierno, que la defiendan de frente, abiertamente, con la cara al sol, aunque sean equivocadas sus tesis, respeto mucho la posición de ellos, como entiendo que ellos respetan nuestro criterio de oponernos a las tesis y acciones del Gobierno. Por ello, señor Presidente, aquí no hay camino para la vacilación, o censuramos al Ministro de Gobierno, como sanción a las violaciones a la Constitución de la República, o sencillamente el señor Ministro sale de aquí del Congreso Nacional, como que nada ha pasado, y como que todo lo que se ha hecho está muy bien, y tiene que seguirse haciendo en adelante. El pueblo ecuatoriano juzgue nuestros actos, que el pueblo ecuatoriano examine como actúa cada uno de los partidos políticos y cada uno de sus legisladores, hoy es la hora de rescatar la dignidad del Parlamento Nacional, como se ha dicho, ahora en un juicio político frente a quien ha pisoteado la Constitución de la República; nosotros le ofrecimos al pueblo ecuatoriano que íbamos a venir acá a llevar adelante un proceso de fiscalización, y así lo estamos haciendo. Señor Presidente, quiero someter a consideración del Congreso Nacional, la siguiente moción: "Habiéndose comprobado que el señor Ministro de Gobierno, licenciado Luis Robles Plaza, durante el desempeño del cargo ha cometido graves infracciones contra la Constitución de la República, como son: Uno.- Violación a la disposición Transitoria de la Constitución inciso segundo, que de conformidad con la historia de la ley establece que el período de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, elegidos en mil novecientos setenta

...

...

ta y nueve, finalizó el diez de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro; DOS.- Violación al Artículo cincuenta y nueve literal c), y al Artículo ciento treinta y nueve de la Constitución, establece que sólo el Congreso Nacional es el llamado a interpretar la Constitución, de un modo generalmente obligatorio; TRES.- Violación al Artículo noventa y seis de la Constitución, que establece la independencia de la Función Jurisdiccional y prohibe terminantemente la interferencia de dicha función por parte de ninguna autoridad, como lo ha hecho el señor Ministro de Gobierno, el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro; CUATRO.- Violación al Artículo ciento cuarenta y uno numeral cuatro, que establece que es competencia del Tribunal de Garantías Constitucionales, y no del Presidente de la República, ni del Ministro de Gobierno, ni de ninguna otra autoridad, suspender total o parcialmente en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, los efectos de leyes, decretos, acuerdos, reglamentos, ordenanzas, o resoluciones que fueren inconstitucionales por la forma o por el fondo; y, CINCO.- Violación al Artículo treinta y nueve inciso segundo, que impone que todo órgano del poder público es responsable y no puede ejercer otras atribuciones, que las consignadas en esta Constitución y en las demás leyes, como ha ocurrido en este caso, en que el Ministro de Gobierno por sí y ante sí desconoció las resoluciones del Congreso Nacional, violó la independencia de la Función Jurisdiccional, e interfirió el normal funcionamiento del Tribunal de Garantías Constitucionales; y SEIS.- Violación del Artículo setenta y ocho de la Constitución de la República, y el Artículo cinco de la Ley de Régimen Administrativo, que establece que el Presidente de la República tiene que cumplir y hacer cumplir la Constitución dentro del área de la Función Ejecutiva. Por todas estas consideraciones, el Congreso Nacional, en defensa de la vigencia del régimen constitucional, y de conformidad con el Artículo cincuenta y nueve literal f) de la Constitución y del Artículo ciento cincuenta y tres del Reglamento Interno del Congreso, resuelve declarar culpable de las infracciones antes señaladas al señor Ministro de Gobierno, licenciado Luis Robles Plaza; y segundo, proceder a censurarlo de conformidad con lo estipulado en la Constitución lo que producirá como

...

...

efecto su destitución e inhabilidad para desempeñar cargos públicos durante el mismo período". Este es, señor Presidente, el texto de nuestra moción que la pongo a consideración del Congreso Nacional, que solicito señor Presidente, que sea votada a través de una votación nominal, si es que tengo el apoyo de los distinguidos colegas, como establece el Reglamento Interno, y que usted, se servirá dar el trámite correspondiente. Señor Presidente, señor Ministro de Gobierno, señores miembros de la Comitiva Ministerial, señores legisladores, pueblo ecuatoriano, este juicio político no ha sido el juicio llevado por un representante de la oligarquía contra otro oligarca, no fue juicio del gran industrial, del gran comerciante, banquero, o terrateniente, nacido en cuna de seda, educado en los Estados Unidos, al servicio de la banca extranjera y los fondos monetarios, para engañar al pueblo, para ganar votos, para usarlo como escalera y subir al poder, y desde allí seguir aplastándole en el hambre y en la miseria. No, señor Presidente y pueblo ecuatoriano, este ha sido el juicio de los diputados del pueblo ecuatoriano contra la política antipopular y antinacional de un gobierno que ha sometido al País y a la mayoría en la más espantosa miseria y atraso. A través de mi voz, en esta oportunidad han confluido, señor Presidente, como en un volcán las miles y miles de voces de los humildes del Ecuador, de los pobres de la Patria, que quieren un Ecuador soberano, que quieren democracia, que quieren el petróleo para el pueblo, que quieren una reforma agraria auténticamente democrática. Han confluido las voces de los trabajadores de la fábricas, de los campesinos de las haciendas, de los maestros que forjan el futuro de la Patria, de los estudiantes que salen a las calles a luchar por su Patria, compañeros; este juicio es de los que quieren vivir en un Ecuador mejor, que quieren una vida nueva y luchan por ella; por ello, señor Presidente, debo decirle al pueblo ecuatoriano, que sigamos adelante, que no nos van a detener, que el pueblo ecuatoriano está llamado a poner orden en este País, a ser gobierno y poner la riqueza a su propio beneficio. Nuestro pueblo nos envió al Congreso Nacional, a representarlo con dignidad, de manera insobornable, a que vengamos acá a levantar sus banderas de lucha, y así lo hemos hecho, señor Presidente, y así lo va-

...

...

mos a seguir haciendo. Hemos dicho nuestras verdades, el pueblo ecuatoriano nos comprende y con nosotros indudablemente, comparte esta alegría de debatir los problemas y de plantear soluciones. Señor Presidente, corresponde al pueblo ecuatoriano dar su veredicto histórico, como estoy seguro que lo estará dando en este momento, y corresponde a todos y cada uno de los diputados aquí presentes, sancionar al Ministro de Gobierno. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continuando, les ruego silencio a los señores de las barras, les ruego silencio a los señores de las barras. Puede hacer uso de la palabra el siguiente Legisladores que va a replicar la pregunta cuatro, creo que es. El Diputado Rosero, tiene el uso de la palabra.----------

EL H. ROSERO CISNEROS: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Gobierno, señor Subsecretario...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Silencio a los señores de las barras, es suficiente creo, silencio señores...----------

EL H. ROSERO CISNEROS: Compañeros legisladores, pueblo aquí presente, debo comenzar mi intervención, señor Presidente, manifestando que mientras el señor Ministro de Gobierno está aquí presente para responder a las inquietudes del pueblo ecuatoriano, en las calles los estudiantes universitarios que en la tarde de hoy tenían el interés de concurrir hasta este Parlamento, han sido duramente reprimidos por la Policía Civil Nacional, es decir que día a día, hora a hora, minuto a minuto se respira y se vive represión dentro de este País. Es necesario que comencemos explicando una vez más al pueblo ecuatoriano el por qué de esta interpelación. Estamos interpelándole a nombre del pueblo ecuatoriano al Ministro de la Política, de este régimen neo-monárquico, porque a través del ejercicio de ella ha procedido a pisotear la Constitución y la Ley. Tanto la primera pregunta, la segunda, la tercera, la cuarta y la quinta vienen a reflejar actitudes de las cuales el único responsable de la política interna del país, es el señor Ministro de Gobierno que hoy está sentado en el banquillo de los acusados. Enviar la Policía, como si se tratara de un mero acto deportivo hasta la Corte Suprema de Justicia; impedir, rompiendo la Constitución y la Ley, de que los Minis -

...

...

tros legítimamente nominados por el Parlamento senatorial, - puedan ejercer su alta magistratura, impedir que los Minis - tros puedan desempeñar sus funciones, y lo que es más, facili- tar a los Ministros que ya habían cesado en ella, para que se prolonguen ilegalmente, ha determinado la ruptura total del - precepto constitucional acarreados en esta loca carrera de - una monarquía ascendente, teniendo como su principal gestor - al seudo monarca, León Febres Cordero. Este hecho, este acto de romper la Constitución, esta circunstancia, señor Presiden te, de romper la Ley, ha determinado que los diputados del Mo vimiento Popular Democrático, los diputados del pueblo llamo- mos hasta al Ministro de Gobierno al Parlamento, a que en jui cio político responda por estas actitudes que no son otra co- sa sino, el pisotear la norma constituconal y pisotear la Ley. Siendo esto el enmarcaje legal del proceder del juicio politi co, permítame señor Presidente, que haga alguna referencia a las respuestas dadas por el señor Ministro de Gobierno, para luego centrar mi intervención en la pregunta cuarta. La tarde y noche de ayer el señor Ministro de Gobierno, al tiempo de - responder al interrogatorio del enjuiciamiento político mani- festó paladinamente, y es menester que el pueblo ecuatoriano - nuevamente escuche ahora, en la voz de uno de los interpelan- tes. A la primera manifestó; ningún Ministro fue impedido del ingreso al edificio de la Corte Suprema de Justicia; a la se- gunda manifestó paladinamente: no he dispuesto la protección - de ningún ex-Ministro; a la tercera también de modo paladino, expresó: "es falso"; a la cuarta, en una violación total...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estoy eperando hasta ver a donde - llega el Honorable Carrillo, estoy atendiendo la intervención. Continúe Honorable...----------

EL H. ROSERO CISNEROS:-Continúa- manifestó: no dispuse - violación de los predios de la Universidad Central; a la quin ta expresó también: "jamás he dado protección a Raúl Zalamea". Pero veamos cómo el tiempo no le ha dado la razón a las res- puestas del señor Ministro de Gobierno, sino más bien ha pro- cedido a fortalecer la tesis de la interpelación; y, compañe - ros legisladores, es lógico que nosotros veamos objetivamente, qué hechos se han venido manifestando para que esas respuestas -

...

...

tas dadas por el señor Ministro de Gobierno no tengan validez alguna y, lo que es más, sean contradictorias con lo que el mismo señor Ministro, a través del tiempo ha venido manifestando. Es obvio y para todos los ecuatorianos nos consta, y todos recordamos que los Ministros de la Corte Suprema de Justicia designados el dos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, en uso del precepto constitucional, fueron a ocupar la Corte Suprema de Justicia como en forma exhaustiva mi compañero de bancada y de partido Jorge Moreno, lo ha venido estableciendo. Hay otros hechos que han sido omitidos para fortalecer la argumentación que la estoy formulando; el Congreso Ecuatoriano se vio avocado a la nominación de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, y la prensa ecuatoriana que en buena parte traduce el sentimiento de lo que acontece dentro de la estructura democrática del País, reflejó en varias crónicas dadas, los problemas que tenía el Parlamento ecuatoriano, y cuando el Congreso quiso nominar a los Ministros, el Expreso del doce de septiembre del ochenta y cuatro dice: "Congreso no pudo elegir Magistrados...---------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rosero, tenemos entendido que la pregunta que usted va a hacer la réplica es la cuarta. La primera, la segunda y la tercera pregunta, hizo la réplica el Honorable Moreno. Por eso casualmente al comienzo le pregunté al Honorable Moreno cómo iban a hacer la réplica a las preguntas, y el Honorable Moreno nos indicó que la primera, segunda y tercera se encargaba él, usted la cuarta y el Honorable Carrillo la quinta pregunta. Yo si le ruego a usted, por favor.----------

EL H. ROSERO CISNEROS: Señor Presidente, me estoy refiriendo precisamente, y había manifestado a usted que para fundamentar la cadena de violaciones constitucionales estaba reflejando aspectos pequeños de las preguntas...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Silencio los señores de las barras...

EL H. ROSERO CISNEROS: ...porque todas ellas giran sobre un hecho totalmente objetivo, cual es, la ruptura de la norma constitucional; y decía que el señor Ministro de Gobierno había aceptado de modo cierto la interferencia dada a la Corte Suprema de Justicia, nominada legalmente, y lo que es más, se

...

...

responsabilizó él de esa ruptura constitucional. Esta ruptura constitucional que no iba a ser la única, sino que viene la cadena que motiva precisamente las respuestas de la interpelación. En "El Expreso" publicado el doce de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, el señor Ministro de Gobierno dice: que las declaraciones del doctor Carlos Pozo Montesdeoca reconociendo la nueva Corte Suprema de Justicia, y desconociendo a la que él presidió, solamente son opiniones personales del doctor Pozo; esta fue una reacción gubernamental ante este hecho, el Ministro Robles Plaza no se extendió más allá en el pronunciamiento sobre este asunto; sin embargo, preguntado sobre quién solicitó el resguardo policial al Palacio de Justicia, puesto que el doctor Pozo negó que haya sido él, el Secretario de Estado dijo que él adoptó la medida y se responzabilizó de ello; a declaración expresa, nos obliga a omitir cualquier justificativo, sin embargo, tenemos que seguir adelante dentro de esta cadena que muestra claramente, cuál la violación constante que ha venido provocando el Ministro de la Política, dentro del territorio nacional; es decir, a la primera pregunta, que es consecuencia de la segunda, el señor Ministro de Gobierno se declaró desde el doce de octubre, como el único culpable y el responsable de la ruptura constitucional. Por ello, cualquier otra negación, cualquier otra argumentación carece totalmente de fundamentación, toda vez que había establecídose claramente, cuál era la culpabilidad evidente que tenía el señor Ministro de Gobierno. Una vez producida, señor Presidente, la designación de los Jueces a los cuales el señor Ministro de Gobierno no había impedido... Interrupción.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable legislador, aquí vamos por orden, son cinco preguntas que se la han hecho al señor Ministro de Gobierno, estamos en la réplica de preguntas; el Honorable Moreno ha hecho la réplica de la primera, segunda y tercera y, según expresión del Honorable Moreno, a usted le toca hacer la réplica de la cuarta y al Honorable Carrillo de la pregunta número cinco; ese es el procedimiento que vamos a seguir, Honorable.----------

EL H. ROSERO CISNEROS: Mire, señor Presidente, el antes-

...

...

rio que usted manifieste, no puede ponerse en boca del Diputado Moreno, un hecho que él afirmó respecto al pronunciamiento que cada uno de los diputados interpelantes estamos realizando frente a los cinco puntos que son motivo de la interpelación provocada por los Diputados del MPD, porque si uste me va...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: No da lugar, Honorable; usted puede adherirse a la interpelación con preguntas; usted se ha adherido a esta interpelación con la pregunta número cuatro, porque no puede ser posible que mañana se presente una interpelación que intervienen veinte o veinte y tres legisladores y tengan que referirse sobre la misma pregunta; yo sí le ruego a usted, que se refiera a la réplica de la cuarta pregunta, que es la que le toca a usted.----------

EL H. ROSERO CISNEROS: Mire, señor Presidente, si usted me dispone que por Secretaría se lea una Disposición Reglamentaria que le ampare a lo que usted manifieste, gustosamente acato.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda a leer el Artículo ciento cincuenta y tres, inciso tercero; perdón, el inciso tercero.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Artículo ciento cincuenta y tres, inciso tercero expresa: "Cualquier representante puede hacer uso del derecho de llamar a interpelación a los Ministros de Estado y demás funcionarios y Magistrados. Los representantes pueden adherirse a la interpelación planteada y formular preguntas adicionales en pliego separado, dentro del mismo plazo".- Hasta aquí el inciso tercero del Artículo...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por eso, al comienzo le pregunté al Honorable Moreno, que si él iba a ser la réplica de las cinco preguntas, y el respondió que él se encargaba de la primera, segunda y tercera, dando a entender que usted se encargaba de la cuarta pregunta y el Honorable Carrillo, de la quinta pregunta; así es como ustedes se han adherido a la interpelación en preguntas adicionales, y ese es el procedimiento que vamos a llevar adelante; posteriormente, en el debate

...

...

se podrá intervenir sobre cualquiera de las preguntas; está - así reglamentado, Honorable Rosero.----------

EL H. ROSERO CISNEROS: Señor Presidente, no disponiendo de una norma clara, sino exclusivamente una interpretación extensiva que usted se ha permitido formular en este momento, - no me toca otra cosa más, sino que referirme a la cuarta pregunta, con la fundamentación correspondiente, que va a incidir directamente en los hechos violatorios que nosotros hemos procedido a preguntar al tiempo de la interpelación. La cuarta pregunta, hace relación...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores de la barra mantener silencio para llevar ordenadamente este juicio.--------

EL H. ROSERO CISNEROS: Señor Presidente, yo pediría con mucha equidad, que de la misma manera que cuando el señor Ministro de Gobierno hizo uso de la palabra, usted se preocupó de obtener silencio de las barras, de igual manera se haga en mi caso, porque de lo contrario, no voy a poder intervenir, - habida cuenta de que los...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si usted desea solicitar el deslojo de las barras, solicítelo, se lo analizaremos de esa manera; estoy tratando de hacer lo imposible para mantener en silencio a los señores de la barra.----------

EL H. ROSERO CISNEROS: Yo creo que con el transcurso de la intervención, usted...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo les ruego a los señores de la barra, que aquí el único que puede intervenir es el legislador; mientras menos bulla se hace, mientras menos interrupciones, más tiempo gana el Congreso Nacional y el pueblo, porque el pueblo aquí está pagando a los señores legisladores, pero no para dilatar las sesiones. Yo les ruego por lo consiguiente a ustedes señores de las barras, mantener el silencio, hágame - el favor. Continúe, Honorable Rosero.----------

EL H. ROSERO CISNEROS: Para fundamentar mi intervención, señor Presidente, me permito leer con su venia, la pregunta - cuarta.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Prosiga.----------

...

...

EL H. ROSERO CISNEROS: Dice así: "Qué Disposición Constitucional o legal le facultaron para ordenar la violación de la autonomía universitaria, disponiendo el ingreso de los miembros de la Policía Civil Nacional, a los predios de la Universidad Central, determinando con ello la muerte del estudiante José Morillo, el día ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco?". Debemos hacer una explicación del contenido de lo que es autonomía universitaria. En mil novecientos veinte y cinco,, la Revolución Juliana determinó que las universidades mantuvieran autonomía, y esta autonomía se refleje dentro de su gobierno. La autonomía universitaria ha sido motivo en múltiples oportunidades de ataque por gobiernos, que como el presente, han querido revestirse de una autoridad monárquica, la cual dentro de la norma constitucional, no lo está permitido. La historia de la Universidad ecuatoriana habla que un diez y siete de diciembre de 1935, fue por primera vez clausurada la Universidad ecuatoriana; en 1941, cuando era Gobernante Carlos Arroyo del Río, que todos los ecuatorianos tenemos por qué recordarlo, también clausuró la universidad ecuatoriana; posteriores regímenes, y en especial la Dictadura de mil novecientos sesenta y tres, procedió a clausurar la universidad ecuatoriana por varias oportunidades; se procedió a expulsar maestros, se procedió a expulsar estudiantes, y a crear un cisma educativo dentro del País; los otros gobiernos han respetado la autonomía universitaria, desde luego, con la presencia de la lucha del estudiante universitario, con la sangre del estudiante universitario, que a través de los distintos años, han motivado el derecho a reclamar una independencia de la universidad; independencia de la universidad, que no es otra cosa, sino el reconocimiento a su vigencia como ente que permite a los Estados y que permite a los gobernantes, ejercer un desarrollo cultural en beneficio del pueblo ecuatoriano. Este antecedente, motiva que la autonomía universitaria, nosotros la entendamos de tres maneras: una autonomía en cuanto se relaciona al nivel académico, por la cual los programas de estudio y de investigación, lo hace libremente la universidad ecuatoriana; la segunda, un aspecto administrativo, por el cual la universidad ecuatoriana, pueda darse su cogobierno, en virtud precisamente de esta autonomía

...

...

y, y un tercer aspecto, dentro del cual se utiliza exclusivamente el aspecto financiero que engloba para sí la facultad que tiene la universidad del País, para poder de por sí y ante sí, ejercer su posibilidad económica en el ejercicio de sus altas funciones. Comprendida así la autonomía universitaria, tenemos que reflejar qué es lo que ha venido dándose dentro del Estado ecuatoriano; el actual Gobierno, ha determinado con sus actos un pensamiento en el primer aspecto de la autonomía, una obstaculización en el segundo aspecto, y un boicot total en el tercer aspecto; precisamente, dentro de esta facultad administrativa, la Universidad ecuatoriana tiene que defender sus predios; la Universidad ecuatoriana tiene que robustecer su independencia. Le pediría a usted, señor Presidente, que por Secretaría, se sirva disponer la lectura del Artículo veinte y ocho de la Constitución de la República.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario a atender lo solicitado.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, Su Señoría. El Artículo veinte y ocho de la Constitución, expresa: "Las Universidades y Escuelas Politécnicas tanto oficiales como particulares, son autónomas y se regirán por la ley y su propio estatuto. Para asegurar el cumplimiento de los fines, funciones y autonomía de las universidades y escuelas politécnicas, el Estado creará e incrementará el patrimonio universitario y politécnico; sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados, sino en los casos y términos en que puede serlo la morada de una persona. Su vigilancia y el mantenimiento del orden interno serán de competencia y responsabilidad de sus autoridades. No podrán, el Ejecutivo, ni ninguno de sus órganos, autoridades o funcionarios, clausurarlas ni reorganizarlas total o parcialmente, ni privarlas de sus rentas o asignaciones presupuestarias. Serán funciones principales de las universidades y escuelas politécnicas, el estudio y el planteamiento de soluciones para los problemas del País. La creación y desarrollo de la cultura nacional y su difusión en los sectores populares. La investigación científica, la formación profesional y técnica, la contribución para crear una nueva y más justa sociedad ecuatoriana, señalando para ello, métodos y orienta-

...

...

ciones". Hasta aquí la norma constitucional solicitada, Su Señoría.----------

EL H. ROSERO CISNEROS: Gracias, señor Presidente, precisamente, el Artículo veintiocho de la Constitución, está reflejando estos tres aspectos que yo me había permitido manifestarle a usted, respecto a lo que nosotros comprendemos por autonomía universitaria, y toda esta cadena de antecedentes van a concluir en los hechos violatorios que viene consumando el actual Gobierno. El autor Joaquín Mena, cuando habla de la autonomía universitaria, manifiesta que la autonomía de los organismos y funcionarios dirigentes de la Universidad, la autonomía de la docencia en el rol académico, y la autonomía financiera, son la especie fundamental de la vida universitaria; es decir, que también refleja la teoría, cuáles son los aspectos que van a incidir dentro de la autonomía universitaria; el mismo autor, en otro momento para reflejar cuál es el rol especial y fundamental que rige al espíritu universitario, manifiesta: "En ocasiones la moral de la razón de estado que explotan los grupos dominantes, es tal que, confundiendo el Gobierno con la Patria, y la Patria con la pasión, subordina todos sus egoísmos e intereses, sin respetar en los medios, con la idea del orden; el Estado sugestiona, acanalla y corrompe, a poco que el régimen que lo representa, se avoca a un riesgo, pero bien sabemos que el orden que en sí mismo es relativo, un régimen...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Honorable legislador; señores de la Escolta Legislativa, detecten quienes están interrumpiendo o qué es lo que sucede; yo les ruego silencio a los señores de la barra, porque estas interrupciones dilatan más que el tiempo. Continúe, Honorable legislador.----------

EL H. ROSERO CISNEROS: Manifestaba que el autor Joaquín Mena, afirma que el Estado sugestiona, acanalla y corrompe a poco que el régimen que lo representa, se avoca a un riesgo; pero bien sabemos que el orden en sí mismo es relativo, un régimen incapaz y desordenado, ha de preconizar el orden para poder durar como tal, incapaz y desordenado, palabras que se están cumpliendo de modo total dentro de la universidad ecuatoriana. Pediría al señor Presidente, que se sirva disponer

...

que por Secretaría, se lea el estatuto universitario, el Artículo uno, dos, cuatro, catorce, dos veinte y seis, dos veinte y cinco, dos veinte y siete, dos veinte y ocho, dos veinte y nueve, dos treinta y uno, y dos treinta y dos.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿La Ley Universitaria, de las Universidades Estatales y Escuelas Politécnicas?.----------

EL H. ROSERO CISNEROS: El estatuto universitario que es un órgano de conducta de la Universidad ecuatoriana. Si es que no dispone la Secretaría, le puedo proporcionar.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consulto a Secretaría, si tiene a la mano el estatuto, que se refiere al Honorable Legislador. Proceda a dar lectura, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, Su Señoría: Artículo uno.- "La Universidad Central del Ecuador, es persona jurídica autónoma, de derecho público, con domicilio en Quito. Se rige por la Constitución Política de la República, la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, otras leyes conexas, este estatuto y los reglamentos expedidos por sus propios órganos de Gobierno y autoridades. Artículo dos.- De conformidad con lo establecido en los Artículos cinco y seis de la indicada Ley, el orden interno en la Universidad Central del Ecuador, es de exclusiva competencia y responsabilidad de sus autoridades. Artículo cuarto.- Son objetivos de la Universidad Central del Ecuador: 1.- Estudiar e investigar los problemas fundamentales que afronta la Nación ecuatoriana, a fin de superar los obstáculos que impiden su desarrollo y señalar el camino hacia la creación de una sociedad en la cual impere el derecho, la solidaridad, la paz, la tolerancia mutua, la dignidad y la igualdad entre los Estados y también entre los hombres.- Artículo 2.- Desarrollar y difundir las culturas nacionales, extrayéndolas de los valores vivos de la realidad ecuatoriana y enriqueciéndolas con los valores positivos de América Latina y del mundo y eliminando toda forma de colonialismo. 3.- Educar en forma integral a los estudiantes, formándolos y orientándolos, tanto para el ejercicio profesional, como para cultivar la verdad, la ciencia, la rectitud y la responsabilidad en todos los aspectos de la vida. 4.- Investigar en el desarrollo de la ciencia, filosofía, educación, arte y tecno-

...

...

logía, aplicables a la realidad nacional; y, cinco.- Propi - ciar la creación de cursos y escuelas de posgrado, para com - pletar la formación profesional especializada. Artículo 14.- La vigilancia y el mantenimiento del orden interno en la Universidad Central del Ecuador, corresponde exclusivamente a las autoridades antes anunciadas. Los reglamentos correspondien - tes establecen los deberes y atribuciones especiales de cada una, de acuerdo al ámbito en que actúan y fijan las acciones que deben cumplir para la plena observancia de esta disposi - ción. Artículo 226.- Son rentas de la Universidad: 1.- Las asignaciones generales y especiales que anualmente se señalan en el Presupuesto General del Estado, destinadas a la Universidad Central del Ecuador y sus dependencias. 2.- Las participaciones especiales que se asignan a la Universidad Central - como partícipe en tributos y que se encuentran determinados - en leyes y decretos. 3.- Los derechos y tasas que se recau - den por matrículas, inscripciones, uso de instalaciones académicas, administrativas o deportivas, exámenes, patentes, de - rechos de autor y demás que fija el arancel universitario. - 4.- Las asignaciones para planes de investigación científica y tecnológica. 5.- Las obtenidas de sus bienes. 6.- Las que se obtienen por prestación de servicios o por actividades especiales organizadas por la Universidad Central o sus depen - dencias; y, 7.- Las provenientes de otra fuente. Artículo - 225.- Son bienes de la Universidad: 1.- Los muebles o inmuebles que actualmente son de su propiedad. 2.- Los muebles o inmuebles que adquiera en el futuro a cualquier título. 3.- Las publicaciones y el contenido de memorias, tesis y más - investigaciones científicas que se realizan en cumplimiento - de la ley, este estatuto y los reglamentos. Artículo 227.- El Consejo Universitario...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Basta, señor Secretario, según el - solicitante.----------

EL H. ROSERO CISNEROS: De la Ley de Educación Superior, el Artículo tercero.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ley de Educación Superior, Artículo tercero, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, Su Señoría. El artículo tres, -

...

...

dice así: "Las Universidades y Escuelas Politécnicas, tienen los siguientes objetivos fundamentales: a) Proporcionar a los estudiantes una formación humanística integral que dentro del contexto de la realidad nacional, les permita una plena realización personal; b) Formar en las diversas especialidades - académicas los equipos profesionales en los campos humanístico, científico y tecnológico; c) capacitar a los estudiantes para su participación activa en el proceso de cambio estructural del País, por medio de una concientización dentro de un - espíritu crítico; y, d) Realizar actividades orientadas a - proyectar su preparación y trabajo académico a la sociedad - ecuatoriana y de preferencia a los sectores menos favorecidos del País".- Hasta aquí la lectura solicitada, señor Presidente.----------

EL H. ROSERO CISNEROS: -Continúa- He pedido, señor Presidente la lectura, tanto del estatuto universitario, como de - la Ley de Educación Superior, para que finquemos la temática que ha sido violentada por la actuación del señor Ministro - de Gobierno; previamente, señor Presidente, y como usted me - ha circunscrito mi intervención exclusivamente a la respuesta de la pregunta cuarta, he conocido que afuera del Palacio Legislativo, se encuentran presentes autoridades universitarias, profesores universitarios, estudiantes universitarios. Como - usted en múltiples oportunidades se ha mostrado proclive para que el pueblo esté presente en el Parlamento ecuatoriano, invoco ese espíritu suyo, para que permita el acceso de la Universidad ecuatoriana, que está aquí presente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya vamos a confirmar Honorable legislador, continúe con su intervención.----------

EL H. ROSERO CISNEROS: Gracias, señor Presidente. Sí, la autonomía universitaria se refleja a través de uno de sus aspectos, la inviolabilidad de sus predios; en el actual régimen que se ha visto matizado por este criterio de romper todo aspecto que sea derecho, que sea ley y que sea Constitución,- motivó para que en el mes de diciembre del año próximo pasado, se procede a dictar una serie de medidas económicas que en la fecha de inocentes sorprendieron al pueblo ecuatoriano, y no podía ser de otra manera, la universidad y su estudiantado, -

...

tenían que salir a las calles a reclamar por esa imposición - económica que se había dado de parte de este Gobierno: luchas en todos y en cada uno de los lugares del País, venían a re - flejar el rechazo que los estudiantes del País, habían dado a esas medidas económicas antipopulares; múltiples fueron las - respuestas y, la sangre del estudiante universitario, la prisión de muchos de ellos reflejaba la represión que en el País se venía dando; la prensa ecuatoriana, como justificativo de mis aseveraciones, venía reflejando lo que se venía dando dentro de las calles y de las plazas, con la presencia del estudiante universitario. Las Ultimas Noticias, del siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco trae dentro de sus noticias, bajo el título de: "Protestas e incidentes", en una de las partes, si usted me permite dar lectura, señor Presidente, con su venia.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.----------

EL H. ROSERO CISNEROS: Dice: "En las inmediaciones de la Universidad Central, Católica, Escuela Politécnica, Colegio - Mejía, Montúfar y otros, los jóvenes expresaron su propósito de luchar contra las últimas medidas económicas dictadas por el actual Gobierno, contra el que lanzaron epítetos fuertes, así como contra los elementos de la Policía y el Ejército, - que controlan el orden; en las inmediaciones de los centros - educacionales, se produjeron enfrentamientos entre los jóve - nes estudiantes y elementos politécnicos, manifestaron que algunos de ellos fueron detenidos por elementos del Ejército y llevados a un lugar no determinado, muchos muchachos lanzaron piedras a los carros blindados, etcétera, etcétera; varios - fueron los detenidos, y al señor Ministro de Gobierno le consta de tantas detenciones, de las cuales, yo le había solicitado la libertad de los estudiantes universitarios".El "HOY", - de ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco, hablando de violentos incidentes en la ciudad de Guayaquil, dice: "Más de una veintena de ciudadanos entre estudiantes, profesores - secundarios fueron apresados y conducidos al Cuartel Modelo, para su correspondiente juzgamiento; dice más adelante: "sector que comprende la Casona Universitaria cuyo personal de Secretaría, de Tesorería, tuvo que abandonar sus oficinas por - la gran cantidad de gases que inundaban la Casona; es decir,

...

...

que la Policía ya invadía los predios universitarios. "El Hoy" del ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco, afirma que el Intendente de la ciudad de Guayaquil, niega permiso para mitín. Todo manifestante será detenido, dice el Intendente. En el País, se dice, se generalizan las protestas: en Esmeraldas, la ocupación de predios universitarios, el bloqueo de algunas vías y manifestaciones estudiantiles con incineración de llantas. Señor Presidente, le solicito a usted, muy comedidamente, que ponga orden a los empleados de la Intendencia y Comisaría que están aquí presentes...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo no puedo conocer quiénes son, honorable legislador...----------

EL H. ROSERO CISNEROS: Pero el señor Ministro de Gobierno sí los conoce. También, señor Presidente...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE:... Si usted nos puede ayudar a identificar para, en este caso, pueda poner orden a toda la barra.----------

EL H. ROSERO CISNEROS: Señor Presidente, también le pediría, con la anuencia del señor Ministro de Gobierno que está aquí presente, que a quienes yo le había manifestado, hace meses, que no les coja de fuerza de choque, a la Cooperativa Jaime Roldós, también los haga callar, para así poder nosotros entendernos.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Silencio a los señores de la barra, Silencio, señores.----------

EL H. ROSERO CISNEROS: "Quince alumnos expulsados por protestas de los establecimientos educativos.- Ocho de enero.- Predios universitarios invadidos, ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco", Periódico "Hoy". "Expreso" del ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.- "Varios detenidos en el puerto principal, registrados durante la mañana y tarde de ayer en inmediaciones de la ciudadela universitaria "Salvador Allende"...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si sigue así la barra, la vamos a proceder a desalojar. Estoy advirtiendo. Proceda a desalojar a la barra donde continúe así interrumpiendo al señor legislador.----------

...

...

EL H. ROSERO CISNEROS: "Ultimas Noticias", del ocho de - enero: "En las inmediaciones de la Escuela Politécnica Nacional se apostaron hombres del Ejército y Policía para controlar el orden.- Esta mañana se produjeron disparos de armas - cortas desde el interior del plantel y ráfagas de metralla al aire por parte de los elementos armados". Y me he permitido insistir en la fecha ocho de enero, porque precisamente esa fecha se produce la violación de los predios universitarios y - con ello la muerte del estudiante José Morillo. El día nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco, en el "Hoy": "Denuncian agente infiltrado en Escuela Politécnica Nacional para subvertir el orden", de nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco: "Ministro de Educación anuncia fuertes sanciones para estudiantes que intervienen en manifestaciones". Un telegrama publicado en el periódico "Expreso" del nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco: "Universidad de Guayaquil -telegrama público- "Señor Presidente de la República.- Señor Presidente del Congreso Nacional.- Señor Ministro de Gobierno.- Denunciamos ante ustedes y expresamos nuestra enérgica protesta, debido a que fuerzas policiales, violentando flagrantemente predios universitarios, día de ayer penetraron - ciudadela Salvador Allende, cometiendo hechos de agresión física contra estudiantes y trabajadores, decenas de los cuales han sido detenidos, inundando además con gases lacrimógenos y disparando armas de fuego contra distintas facultades cuyos - docentes, estudiantes y trabajadores cumplían normalmente sus actividades. Asimismo, elementos de la Policía lanzaron profusamente bombas de gas lacrimógeno y penetraron a jardines de casona universitaria sin respetar integridad física empleados y niños enfermos Hospital Alejandro Mann.- Tales acciones violentas se repiten hoy, penetrando agentes de civil a los mismos predios, disparando armas de fuego y gases lacrimógenos - poniendo en peligro vidas de quienes, como trabajadores de la Facultad de Economía, encontrábanse laborando.- Exigimos investigación exhaustiva y sanción responsable para tales he - chos, violentan claros preceptos legales y constituyen franca provocación que alteran ámbito trabajo de Universidad de Guayaquil.- Reclamos justos, estudiantes y pueblo contra medidas que afectan su economía, no deben ser confundidas con he-

...

...

chos delictivos, al parecer programados agentes de seguridad.- Solicitamos se responda de esta denuncia. Atentamente...". - En el periódico "Expreso del diez de enero: "Protestan por - violación de predios universitarios producidos por la Policía Civil Nacional". "El "Hoy" del once de enero de mil novecientos ochenta y cinco: "Allanaron la Politécnica.- La FEPON dejó sentada su protesta por el calificativo flagrante de violación a la autonomía universitaria y las leyes del País". Es - decir, señor Presidente, que todos los actos producidos el - siete, el ocho y el nueve, así como diez y once reflejan la - invasión de los predios universitarios sin la autorización, y discúlpeme que insista en este término, señor Presidente, sin la autorización del Consejo Universitario ni siquiera a pedido de su rector. He repetido esta terminología porque un caso de invasión a los predios universitarios se dio en la Universidad de Manabí, pero ahí sí a pedido de las autoridades universitarias; hecho que es constitucional, mas no lo que se produjo el ocho, el nueve, el diez y el once de enero de este año en la universidad ecuatoriana. Había indicado a usted, señor Presidente, que como me estoy refiriendo exclusivamente a hechos universitarios, que usted permita el acceso de las autoridades, profesores y estudiantes universitarios que están - afuera, yo le entendí que usted había autorizado al señor Decán de que se permita ese ingreso, mas no les encuentro todavía a los señores vinculados con la universidad.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: No se ha dispuesto por lo que el espacio físico de las barras está totalmente copado...---------

EL H. ROSERO CISNEROS: En la parte superior, señor Presidente...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: En la parte superior, a pedido de - los señores legisladores que no quieren ser objeto nuevamente de las lesiones que sufrieron el día de ayer cuando se lanzaron no solamente ayoras sino hasta pernos y tuercas se han - lanzado contra los señores legisladores. Han solicitado algunos legisladores que, en tal caso evitar nuevamente ser lesionados.----------

EL H. ROSERO CISNEROS: Mire, señor Presidente, sin el - ánimo de crear polémica usted y yo, si nos medimos por ese - ...

...

criterio, también debería salir toda esta barra de acá que está lanzando objetos...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: No sé si le están lanzando a usted objetos, Honorable Rosero. Yo no he visto, yo estoy poniendo atención hacia su intervención y no me he percatado...-------

EL H. ROSERO CISNEROS: Están lanzando objetos, señor Presidente. Yo le pediría, digamos, señor Presidente, que...----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Y yo le ruego a usted, honorable legislador, ceñirse al tema que estamos tratando, yo no soy el interpelado, no sé si usted cambió de idea...----------

EL H. ROSERO CISNEROS: Si me estoy refiriendo al tema, lo que pasa es que no me permite, señor Presidente...---------

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, es que usted está, parece interpelándome a mí, honorable legislador. Yo le ruego continuar con el tema.----------

EL H. ROSERO CISNEROS: Bien, señor Presidente. Entendemos que la universidad ecuatoriana no puede venir al Parlamento. El ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco, "Ultimas Noticias"; "Universitario falleció hoy.- Se denunció que la Policía incursionó ayer y hoy a los predios politécnica y universidad y lanzaron bombas a las Facultades Química y Mecánica, ocasionando destrozos a las ventanas, puertas y vidrios de los parabrisas de varios carros". Periódico "HOY" del ocho de enero: "Universitario falleció hoy.- Un estudiante de aproximadamente veintitrés años de edad falleció esta mañana cuando trataba de huir ante la presencia de hombres armados durante las manifestaciones en la Avenida Occidental.- Según se conoció, trató de correr, con tan mala suerte que no se percató de la presencia de una quebrada". José Morillo, víctima de la represión de este Gobierno antipopular. Y permítame que lea este segmento, porque es de un periódico universitario "Surcos", editado por la Federación de Estudiantes Universitarios.- Dice así: "El ocho de enero, mientras los universitarios junto al pueblo luchábamos en contra de las medidas económicas de este Gobierno hambreador y bajo la consigna que recibieron las fuerzas represivas de aplacar violentamente y de manera brutal las jornadas de protesta popular,

...

...

víctima de la persecusión y represión de este Gobierno, murió el compañero José Morillo Hurtado, estudiante de la Facultad de Filosofía, Escuela de Educación Física. Durante las jornadas de protesta popular fueron violados los recintos universitarios por las fuerzas policiales; uno de estos casos fue la Escuela de Educación Física, donde fueron detenidos un grupo de estudiantes en los que se encontraba el compañero Morillo. Los estudiantes que presenciaron el hecho nos comunicaron que a empellones y con brutal violencia fueron conducidos a una quebrada a cien metros de su escuela, en donde son perseguidos por elementos de represión, momentos después salen con el cadáver de José Morillo, pretendiendo ocultarlo.- Este Gobierno antidemocrático no podrá negar el hecho de que José Morillo fue víctima de su voracidad y su nefasta política neoliberal.- No se podrá ocultar un crimen más cometido en contra de los estudiantes universitarios, hijo del pueblo, en circunstancias de que se allanaron los recintos universitarios al ser holladas por las botas represivas.- La FEUE se solidariza con los compañeros de Educación Física, así como con su familia por esta irreparable pérdida del compañero Morillo que cayó mientras cumplía con su deber de protestar en contra de las medidas económicas implementadas por el Gobierno enemigo del pueblo, de León Febres Cordero". Cuando el señor Ministro de Gobierno, ayer decía: "no he ordenado que ingrese la Policía Civil a la Universidad", negando de que se hayan violado los predios universitarios, me permito poner en sus manos, señor Presidente, para que por Secretaría, tanto a usted como al señor Ministro y a la prensa ecuatoriana, se le exhiba sendas fotografías de la presencia de la Policía Civil Nacional en los predios universitarios, tanto de la Universidad de Quito como de la Universidad de Guayaquil.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, Honorable legislador.-----

EL H. ROSERO CISNEROS: En todas y en cada una de las fotografías que debe ser conocidas por el señor Ministro de Gobierno, podemos constatar la presencia de elementos armados en los predios universitarios. Tengo en mis manos un gajo de fotografías que corresponden al ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco: "Policías saliendo del local de la Asocia

...

...

ción Escuela de Arquitectura, luego de lanzar una bomba lacrimógena.- Policía y trucutú en la calle Delta de la Facultad de Arquitectura, Universidad de Guayaquil -la universidad que usted se educó, señor Presidente- Policías apostados en el parqueadero de la Facultad de Arquitectura, Universidad de Guayaquil.- Policías dentro de los predios universitarios de la Universidad de Guayaquil - se puede constatar en esta fotografía a la Policía armada- Policía en la calle Delta, contigüa a la Facultad de Arquitectura, Universidad de Guayaquil.- Policía lanzando gases desde el parqueadero de la Facultad de Arquitectura, en la Universidad de Guayaquil -se ve claramente, señor Presidente, a miembros de la Policía Civil disparando dentro de los predios universitarios- sector interno de la Facultad de Arquitectura inundada de gases que fueron arrojados por la Policía -es decir, a lo que correspondía el dato de prensa- Policías en el interior de la Universidad de Guayaquil dentro del pabellón administrativo y Asociación Escuela de Arquitectura -se puede notar, señor Presidente, si usted me permite reflejar la Policía correteando en los corredores universitarios- Policía ubicada en el parqueadero de la Facultad de Arquitectura, Universidad de Guayaquil.- Policía que llena ciudadela universitaria en la Facultad de Arquitectura -va a escalar gradas, señor Presidente-". Estos hechos son irrefutables. Cuando el señor Ministro de Gobierno decía, la tarde de ayer, paladinamente de que ni siquiera había ordenado ese hecho y que le parecía, incluso la pregunta detenido capciosa, con fotografías de los hechos hemos demostrado con claridad que la Policía Civil Nacional adscrita al Ministerio de Gobierno violentó los predios de la Universidad ecuatoriana, tanto de la Universidad Central como de la Universidad de Guayaquil, así también de la Politécnica Nacional, acreditando con ello la violación del precepto constitucional establecido en el Artículo cuarenta y ocho de la Constitución. Y como si esto fuera poco, cuando se habían producido los hechos de la muerte del estudiante José Morillo, ayer se hizo leer dos piezas procesales del enjuiciamiento que actualmente reposa en el Juzgado Segundo de lo Penal de la ciudad de Quito, pero se omitió dar lectura a dos piezas importantes que acreditan la circunstancia de que el muerto estaba dentro de los

...

...

predios universitario. Porque si yo, parafraseando los términos vertidos ayer por el señor Ministro, diría que el señor - José Morillo estaba en clase, súbitamente de porque sí y ante sí salió en precipitada carrera y se arrojó a una quebrada - que tenía como fondo un pavimento. Respuesta: debo interpelar a la naturaleza. Pero, señor Presidente, no es así, porque - hay hechos totalmente claros que acreditan que fue la presencia de la Policía Civil Nacional la que impidió directamente la producción de la muerte del estudiante José Morillo. Que - rría, señor Presidente, una vez que los señores de la Cooperativa Jaime Roldós hagan silencio, que se sirva disponer que - por Secretaría se dé lectura a dos piezas procesales del susodicho enjuiciamiento, de los que sí se acredita la circunstancia que ayer el señor Ministro de Gobierno omitió al dar lectura. Por favor, señor Presidente, ahora sí le voy a pedir comedidamente que desaloje a las barras, lo que no lo hice enantes.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay un pedido de desalojo a todas - las barras. ¿Usted ha pedido que se desaloje a todas las ba - rras?.----------

EL H. ROSERO CISNEROS: A los que insultan, señor Presi - dente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Prácticamente trato de detectar - quiénes son. A los señores de la Escolta Legislativa, vuelvo a insistirles de que por favor se desaloje a los ciudadanos - que lanzan insultos contra los legisladores. Continúe, señor Secretario. Silencio a los señores de la barra. Continúe, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, Su Señoría: "Jefatura Provin - cial de Investigación Criminal...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sólo las conclusiones.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: "Conclusiones del parte informativo Nº 088-SIC de enero 24 de 1985 -dice así-: De acuerdo a las - investigaciones efectuadas, se obtienen las siguientes conclusiones: 1º Que José Hernando Morillo Hurtado, ha fallecido el ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco, aproximadamente a las ocho y treinta, debido a haber sufrido un shock -

...

...

hipobolémico por sección de arteria aorta toráxica descendente por una probable precipitación; 2ª.- Como los estudiantes universitarios se encontraban a esa fecha, en manifestaciones, es posible que en un momento dado, habrían corrido en forma desordenada y ante la irregularidad del terreno en ese sector, haya caído accidentalmente a la quebrada con las consecuencias anotadas". Hasta aquí las conclusiones solicitadas, señor Presidente.----------

EL H. ROSERO CISNEROS: Este documento, señor Presidente, que también es pieza procesal.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Solicita el siguiente documento.---

EL H. ROSERO CISNEROS: El reconocimiento del lugar, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO: Reconocimiento del lugar, dice así: "La ciudad de Quito, hoy día viernes quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, a las diez horas cincuenta y nueve minutos.- El licenciado Galo Rosero Otero, Comisario Segundo Nacional del cantón Quito e infrascrito señor Secretario licenciado Eugenio Domínguez Hernández, juntamente con los señores Salomón Santos C. y licenciado Eduardo López nombrados peritos para la práctica de inspección judicial. Estando estos presentes y ubicados en el lugar de los hechos, el juzgado da por iniciada la diligencia.- Los señores peritos aceptan los cargos conferidos y juran, por separado, desempeñar fiel y legalmente su cometido.- Pide este juzgado término para emitir informes que se les concede el término legal.- Hacen las siguientes observaciones: Estamos ubicados en la Avenida Occidental, aproximadamente a unos cincuenta metros de la vía que queda al sur.- Encontramos una profundidad grieta que en la parte noreste está el edificio de Educación Física de la Universidad Central.- En la parte norte y oeste hay un bosque.- Esta grieta tiene, aproximadamente veinte metros de largo por diez de ancho con una profundidad de cuarenta metros.- Esta hoquedad, en sus partes norte, este y oeste presenta pendientes deslizantes corte de pico, mientras que en la parte sur hay graduación de la pendiente, es decir, un camino de cabras; hay hierba que bordea la quebrada. En su interior hay una alcantarilla encementada; en este sitio nos indican, ha estado

...

...

el cuerpo exánime de quien ha sido José Morillo Hurtado, se - gún el señor Comisario. Sentamos la razón de que no se apre - cian manchas de sangre, las mismas que de haber existido ante riormente pudieron haber desaparecido por la acción natural - de las lluvias y el tiempo.- Es todo cuanto observamos, en ho nor a la verdad.- El juzgado, por su parte, hace suyas todas y cada una de las declaraciones de los señores peritos por - considerarlas ceñidas a la verdad.- Termina la presente dili- gencia- Para constancia firman los señores peritos con el se- ñor Comisario e infraescrito señor Secretario que certifica - -hay firmas ilegibles sobre el pie de firma del Comisario, el perito, el Secretario y otro perito".- Hasta aquí la lectura del reconocimiento del lugar, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, honorable legislador.----

EL H. ROSERO CISNEROS: Gracias, señor Presidente. De las dos piezas procesales y de modo claro se establece el hecho - de que el estudiante José Morillo falleció dentro de los pre- dios universitarios. Lo que ayer se omitió y no se dijo abso- lutamente nada respecto del lugar, este hecho refleja la acti tud represiva de la Policía Civil Nacional que bajo las órde- nes del señor Ministro de Gobierno, aquí presente, no tomó - las medidas adecuadas para que este nivel de represión que - significó la violación de los predios universitarios, culmi - nara también con el deceso del estudiante universitario. La - muerte del estudiante universitario significó de que la Facul tad de Filosofía y Letras de la Universidad Central solicita- ra al Rector de la Universidad ecuatoriana para que proceda a presentarse en calidad de acusador particular, toda vez que - la Facultad de Filosofía no disponía de esa personería; omi - sión que ha determinado que no se establezca con la prontitud que la ley establece para definir la culpabilidad directa de la autoría de este hecho que provocó reacción dentro de los - estudiantes universitarios. La Facultad de Filosofía, con fe- cha veintinueve de enero del ochenta y cinco, se dirige al - Procurador de la Universidad Central enviándole documentos y recabando de la presentación de la acusación particular. El - ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, el Secreta- rio Procurador de la Facultad de Filosofía también entrega -

...

...

los documentos y nómina de los testigos que estuvieron presentes al momento del fallecimiento del estudiante José Morillo. La universidad ecuatoriana dirige un telegrama al Presidente del Congreso Nacional, el catorce de enero, denunciando ante usted y el Bloque Progresista, muerte del estudiante universitario José Morillo Hurtado, en circunstancias era perseguido elementos fuerzas especiales Ejército, según testimonios presenciales y luego conducido destino desconocido ambulancia de Policía. Por otro lado denunciamos mañana, día de hoy, fueron heridos estudiantes Galo Medina, Fausto Santander por Policía Nacional, quienes pueden ser identificados testigos.- Solicitamos Congreso Nacional nombre comisión especial investigue esta muerte y heridos sean debidamente esclarecidos". Con esas justificaciones demostramos concretamente que el hecho objetivo de la violación del predio universitario, producido por la Policía Civil Nacional, el ocho de enero no solamente en la Universidad de Guayaquil, no solamente en la Universidad de Esmeraldas, no solamente en la Politécnica Nacional de Quito sino también dentro de la Universidad Central del Ecuador, provocó la muerte del estudiante José Morillo; inviolabilidad de predios universitarios que no mediando una orden expresa de la autoridad administrativa correspondiente, el señor Ministro de Gobierno no tenía que provocarlo. De esta manera ha procedido a violentar lo establecido en el Artículo cuarenta y ocho de la Constitución vigente. Querría, señor Presidente, referirme a lo que en aspecto económico, este Gobierno ha venido creando cisma dentro de la universidad ecuatoriana; sin embargo, es reflejo para todo el pueblo ecuatoriano que, mientras este Parlamento quería dotar de una ley que vaya directamente a beneficiar en el aspecto económico a la universidad ecuatoriana, ha sido el ingeniero León Febres Cordero, monarca de nuevo cuño el que ha vetado este proyecto el cual... Le voy a exigir, señor Presidente, porque antes le pedí, que las barras hagan silencio, que escuchen...------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estaban en silencio las barras, no sé qué fue lo que usted dijo que la exaltó. Silencio a los señores de la barra.----------

EL H. ROSERO CISNEROS: Esto parece un enfrentamiento en-

...

...

entre usted y el MPD, señor Presidente, no es el momento...--

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, señor, yo no soy el interpelado, le vuelvo a recordar...----------

EL H. ROSERO CISNEROS: Algún momento tendrá que serlo, - señor Presidente, pero eso es otra circunstancia...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Nunca creo que vamos a llegar a eso.

EL H. ROSERO CISNEROS: Le manifestaba, señor Presidente, que la violación de la norma constitucional producida sistemáticamente por parte del señor Ministro de Gobierno y la Policía Civil adscrita a su Ministerio, dependiendo de la Subsecretaría de Policía, reflejan esta cadena de violaciones constitucionales que ha venido dándose en el Ecuador, a partir - del 10 de agosto de 1984, el estudiante y el pueblo ecuatoriano unidos, han salido hasta las calles, a reclamar por las posiciones antidemocráticas, dictatoriales y antipopulares que viene trayendo consigo el régimen del ingeniero León Febres - Cordero, dentro del cual, el señor Ministro de Gobierno es el principal conductor de la política interna, nosotros el pueblo ecuatoriano estamos cansados de que la represión se aqudice a tal nivel de enfrentamientos que ni siquiera la Universidad ecuatoriana pueda salvar sus predios para garantizar su - libre desenvolvimeinto; el pueblo ecuatoriano, está cansado - de que dentro del País por decir cualquier hecho se rompa - constantemente la norma constitucional, se rompa la ley y se pisotee los preceptos democráticos, estas han sido las circunstancias que nosotros hemos llevado.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Silencio a los señores de la barra. Silencio señores de la barra. Continúe Diputado.----------

EL H. ROSERO CISNEROS: Que a nosotros nos ha animado señor Presidente, para traer ante el Parlamento ecuatoriano al Ministro de la política para que responda claramente de esta violación constitucional, no puede ser posible de que dentro del País se interprete la norma constitucional primero como si en el Ecuador se hubiese instaurado una monarquía, donde - todos y cada uno de los poderes hayan perdido su hegemonía, - donde todos y cada uno de sus poderes haya cesado su vigencia frente a la voluntad omnímoda de quien creyéndose revestido -

...

de una franja de emperador pretende pisotear la norma constitucional, quien pretende día a día violentar la norma constitucional y por ende la democracia; esto el pueblo ecuatoriano, el pueblo que ha venido sufriendo el impacto de las medidas económicas, el pueblo que ha venido sufriendo el impacto de las medidas económicas, el pueblo ecuatoriano que ha visto como la economía del País se ha visto circunscrita a los lineamientos del Fondo Monetario Internacional, el pueblo ecuatoriano que día a día está sufriendo más hambre, y está siendo más víctima de represión, nos estará dando la razón en todo el territorio ecuatoriano cuando se solidarizan con esta interpelación, porque nos creemos asistidos de un justo derecho, porque el Ministro de la Política debe responder en un juicio político y la censura, la respuesta inmediata; al Diputado Moreno, que propuso señalando los aspectos constitucionales, me permito solicitarle que incluya dentro de la moción, también la violación del Artículo cuarenta y ocho de la norma constitucional, porque he procedido a demostrar con claridad meridiana que la Universidad ecuatoriana fue violentada, fue violentada en sus predios, que la Universidad ecuatoriana fue invadida en sus predios universitarios por miembros uniformados y civiles que dependen del Ministerio de Gobierno, porque he demostrado a la faz de la conciencia del Ecuador, mediante prueba instrumental, mediante fotografías, de la presencia de la Policía que dio un nefasto ocho de enero, como resultado, la muerte del estudiante José Morillo y porque el pueblo ecuatoriano tiene la conciencia clara de que esta violentación de la norma constitucional no puede pasar porque tenemos que encontrar el responsable; y siendo el responsable el Ministro de la política, la censura compañeros legisladores tiene que ser un hecho, la votación será otro reflejo, porque nosotros creemos que quienes antes hicieron declaraciones acusando a usted, señor Ministro de Gobierno, como el autor de violación constitucional, tendrán que ser consecuentes con sus ponencias doctrinarias y políticas, porque no creemos que solamente para halagar a sus electores en el momento determinado, porque no creemos que solamente por captar cargos dentro del Parlamento ecuatoriano, las declaraciones fueron hechas contra usted, señor Ministro, porque los hombres tenemos que ser

...

...

consecuentes, así como yo a usted le he exigido la libertad - de detenidos estudiantes que han sido día a día vejados, cuando se está denunciando constantemente la violación de dere - chos humanos, cuando todos y cada uno de los estudiantes de - la Facultad de Periodismo son sistemáticamente llevados pre - sos a los cuarteles del SIC, cuando en todo el País, y en la ciudad de Guayaquil, a sopretexto de una investigación de un hecho incriminoso que nosotros lo rechazamos, se está piso - teando, se está allanando a los hogares del pueblo ecuatoriano, nosotros creemos que es hora de que se respete la liber - tad; no es el momento de bombas en la Radio Democracia, no es el momento de balas en la Radio Exito, no es el momento de la agresión a los estudiantes, no es el momento de las bombas a los legisladores que estamos en contra de la política antipopular de esta seudo monarquía; es el momento del reconocimiento de la norma constitucional, es el momento de reconocimiento de la democracia, es el momento de fortalecer todos y cada uno de los poderes, porque esta democracia lo exige el pueblo ecuatoriano, porque ya no queremos que se pisotee a la Constitución de la República, porque no queremos tiraneros en el poder central; estamos seguros de que la interpelación y la culpabilidad de usted señor Ministro de Gobierno, está dada por la conciencia del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continuando con el orden de las - preguntas, va hacer uso de la palabra para la réplica de la - quinta pregunta, el Diputado Carrillo. Se ruega silencio a - los señores de la barra para poder escuchar al último interpelante.----------

EL H. CARRILLO MUELA: Señor Presidente, señor Ministro - de Gobierno, distinguidos señores diputados, cuando en una sociedad de clases se presenta una situación como la que vive - el pueblo ecuatoriano, inmediatamente no preguntamos qué es - lo que ocurre? Cuando los ricos, cuando los explotadores no - encuentran la posibilidad cierta de tomar en sus manos el ordenamiento jurídico, tomar en sus manos la Constitución, para con esos instrumentos legales y constitucionales, detener el avance, el reclamo del pueblo, frente a una situación que les

...

...

agobia, que les oprime, allí es cuando, en esa sociedad de clases, señor Presidente, se comienzan a establecer las bandas paramilitares, comienzan a surgir los grupos, elementos que se ponen al servicio de las dictaduras, que se ponen al servicio de los regímenes constitucionales, para ir a cumplir consignas expresamente políticas que determinarán la represión, que determinarán la persecusión, que determinarán el asesinato de los hombres humildes, de los dirigentes honestos, de los representantes de los partidos políticos que se atreven a levantar su voz en contra de la opresión, en contra de la situación grave de crisis económica que vive un pueblo. Pero esa realidad que obviamente se da en los diferentes países del mundo, es una realidad que en el Ecuador se viene agravando a partir del diez de agosto, no solamente que se ha utilizado en este País, en regímenes anteriores, en tiempos de dictadura, en tiempos de regímenes que han pisoteado la Constitución, sino que también en aquellos regímenes se han institucionalizado las bandas paramilitares y los grupos que han asediado a los dirigentes políticos y a los dirigentes populares; recordemos, recordemos, señor Presidente, lo que ocurría en la dictadura militar, cuando surgieron los famosos atalas, recordemos, señor Presidente, lo que ocurrió en tiempo de la dictadura, en tiempo en el cual el Presidente Constitucional tomaba para sí todo el poder y pensaba que a través de la represión podía acabar con sus adversarios políticos, que recuerdo el señor Juan sin Cielo, lo que hicieron con él los pichiri-los, cuando estaba en contra de ese tipo de gobiernos, pero esa situación de ayer se ha prolongado; y hoy el señor Ministro ha sido llamado a ser parte de esta interpelación, por qué lo ha llamado al señor Ministro?; ¿se trata solamente de la presencia de la banda paramilitar que dirigía Toral Zalamea, que no lo pudo capturar la Policía? o se trata de una situación de represión institucionalizada aquí en el País, como lo vamos ha demostrar. Se trata de demostrar, señor Ministro de Gobierno, que lo que usted aseveró el día de ayer, no es sino la consecuencia de que posiblemente no estuvo usted enterado, señor Ministro, de todos los acontecimientos, como se habían sucedido en el País. Están tirando piedras, señor Presidente. Si algo me sucede, señor Presidente, el señor Ministro

...

...

será el responsable ante el País. Están con armas de fuego, señor Presidente. Aquí están las piedras, señor Presidente, que acaban de lanzar.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que retiren a esos ciudadanos.-----

EL H. CARRILLO MUELA: Aquí se quiere silenciar la voz - del pueblo, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, Honorable Legislador. Silencio a los señores de la barra.----------

EL H. CARRILLO MUELA: Señor Presidente, señalaba que se trata de institucionalizar la represión, no es aislado ciertamente, como decía el señor Ministro, la presencia de Toral Zalamea y de su banda; recientemente, señor Presidente, tenemos algo que le conmovió al País; poquísimos días. Se le apresó, se le torturó, se le encarceló, se lo vejó, se lo abandonó - posteriormente a Facia Ulloa de Zaldumbide y después de todo un sinnúmero de torturas y de odiseas a una dama, luego de haber atropellado su domicilio, el señor Subsecretario de Go - bierno le pide disculpas y le dice, que ha sido una equivocación; ayer no más el transmóvil de Radio Exito era abaleado, ayer no más, señor Presidente, las bombas en la Radio La Democracia, ayer no más, señor Presidente, secuestros en Guaya - quil, ayer no más, señor Presidente, asesinatos;¿qué ha pasado, señor Ministro de Gobierno, con lo que usted ofreció que se iba a encontrar al responsable de la muerte del humilde sastre Taipe, asesinado en la plaza de San Blas?, absolutamente - nada; qué ha pasado, qué ha sucedido con los cientos de hom - bres y mujeres que a lo largo y a lo ancho de la historia republicana de este País, han tenido que soportar a las bandas paramilitares institucionalizadas; es por eso, que ahora llamamos al Ministro, para que nos responda en el ámbito y en el tiempo de su responsabilidad lo que tiene que responderle al Congreso Nacional, y a través del Congreso Nacional tiene que decirle la verdad al pueblo ecuatoriano. De paso, señor Presidente, con la venia suya, de lleno a la pregunta formulada en el pliego de peticiones; y le voy a pedir por anticipado, para no hacerlo a cada instante, que me permita que vaya dando lectura de los diferentes documentos que tengo aquí; pretendo, señor Presidente, ganar tiempo, en el caso de algunas actas -

...

...

que las leeré, me he permitido el día de ayer hacerlo ver al señor Secretario del Congreso, que están debidamente certificadas; los otros son documentos públicos, otras declaraciones del señor Ministro, lo pido esto porque pretendo terminar mi intervención en esta misma noche a fin de que concluyamos con lo que corresponde a la participación de los interpelantes. ¿Qué dice la pregunta cinco?: ¿Qué disposición constitucional o legal le facultó para que el Ministerio de Gobierno a su cargo dé amparo y protección al delincuente confeso Jaime Toral Zalamea, a pesar de haberse dictado contra él orden de detención?.¿Qué nos dice, señor Presidente, el señor Ministro de Gobierno al respecto?. El señor Ministro de Gobierno nos ha señalado lo siguiente: que el señor Gobernador del Guayas, el día 12 de septiembre de 1984 ofició al señor Intendente de Policía para que inicie acciones en general por tenencia ilegítima de armas, igual a la Zona Militar de Guayaquil, porque no solamente se trataba de la banda de Toral Zalamea, sino de la existencia de otras bandas más. Señaló el señor Ministro de Gobierno, que el treinta y uno de octubre de 1984, cuando se produjo el asesinato del señor Merlín Arce, por propia acción del señor Gobernador del Guayas, se procedió a ordenar el enjuiciamiento, disponiéndose la detención de Toral Zalamea; dos fechas importantes que pido a los señores legisladores y al pueblo ecuatoriano que lo anote; doce de septiembre de 1984, el señor Gobernador ofició al señor Intendente dando instrucciones claras respecto a la banda de Toral Zalamea; 31 de octubre de 1984, cuando se produce el asesinato de Merlín Arce, el señor Gobernador procedió a ordenar el enjuiciamiento y dispuso la detención del Jaime Toral Zalamea, dos fechas claves; por favor, señores legisladores tomen nota de estas fechas.Paso a demostrar el objeto de la pregunta, es decir que hubo amparo y que hubo protección por parte del Ministerio, bajo la responsabilidad del Ministro aquí presente. Si ustedes no hacen esos murmullos y escuchan, luego nos van a aplaudir. El 25 de septiembre, señor Presidente y señores legisladores, el señor Gobernador de la provincia, abogado Jaime Nebot Sadi, el ingeniero Miguel Salem Dibo, que representa al Jefe de la Segunda Zona Militar General Rodrigo Orbe, el Coronel Marco Poveda y la señorita Liliana Febres Cordero, hija -

...

del señor Presidente Constitucional de la República León Febres Cordero, asisten, señores legisladores, a una fiesta de honor a Toral Zalamea, ¿en qué fecha? El veinte y cinco de septiembre de 1984, aquí está la fotografía del Diario El Universo, veinte y cinco de septiembre de 1984. Qué dice, señor Presidente: "El conocido dirigente político abogado Jaime Toral Zalamea celebró sus treinta y cuatro años de edad, una oleada de entusiasmo de sus partidarios, a la que se sumó Liliana Febres Cordero Cordovez, hija del señor Presidente de la República, ingeniero León Febres Cordero, del Gobernador de la Provincia abogado Jaime Nebot Sadit, ingeniero Miguel Salem Dibo, de una delegación de artistas, que representó al Jefe de la Segunda Zona Militar, General Rodrigo Orbe y el Coronel Marco Poveda. Liliana Febres Cordero Cordovez, al hacer uso de la palabra ante la nutrida concurrencia de militantes de la Cooperativa dirigida por Jaime Toral, dijo que estaba en representación de su padre, el Presidente de la República, el mismo que se había excusado por sus múltiples ocupaciones de última hora". Del periódico El Universo, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego silencio a los señores legisladores. Ruego tomar asiento a los señores legisladores, por favor. Señores de la Escolta Legislativa, por favor intervengan. Ruego a los señores legisladores tomar asiento. Los señores de las barras que intervengan, que sean detenidos inmediatamente; procedan a detener, señores de la Escolta Legislativa. A los señores que nada tienen que ver en el Recinto Legislativo que se retiren, se ruega a los señores legisladores tomar asiento. Los señores que nada tienen que ver en el Recinto Legislativo, que se retiren. Señores legisladores, por favor tomar asiento. A los honorables legisladores, que tomen asiento y que se proceda a retirar a los señores que nada tienen que ver en el Recinto Legislativo. Ruego a los señores legisladores, por favor tomar asiento. Proceda a detener a quién insulta a los señores legisladores, tomen asiento por favor Honorables legisladores, les ruego que tomen asiento para continuar con la sesión. Les ruego tomar asiento o vamos a proceder a la clausura de esta sesión, tomen asiento, señores legisladores, señores de la Escolta Legislativa procedan a desa-

...

...

lojar a los que nada tienen que ver con el Recinto Legislativo. A los Honorables legisladores por favor tomar asiento, para continuar con la sesión, a los señores que nada tienen que ver con el Recinto Legislativo, por favor que salgan, para continuar con la sesión porque así no podemos seguir con la misma, les ruego tomar asiento para continuar con la sesión, los señores que nada tienen que ver con el Recinto Legislativo procedan a desalojar, señores de la Escolta Legislativa, silencio a las barras, por favor, un momento Honorable. Los que no tienen nada que ver con el Recinto Legislativo y que se aparten de las curules de los Honorables legisladores, a los señores de las barras. Tomen asiento, Honorables legisladores. Silencio a los señores de la barra. Continúe con su exposición, Diputado Carrillo.----------

EL H. CARRILLO MUELA: Señor Presidente, reinicio mi intervención protestando, señor Presidente, por esta agresión.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo les ruego por favor no hacer alusiones a los Honorables legisladores para evitar cualquier problema, yo le ruego Honorable Carrillo, los señores legisladores que tomen asiento.----------

EL H. CARRILLO MUELA: La agresión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es lamentable el hecho que ha sucedido. La Presidencia se solidariza con eso, pero a la vez, yo le pido a usted no hacer alusiones a los Honorables legisladores para evitar problemas mayores. Yo le ruego continuar con su exposición en base al derecho que usted tiene de intervenir sobre la pregunta que se le ha hecho al señor Ministro de Gobierno.----------

EL H. CARRILLO MUELA: Pregunto, señor Presidente, ¿voy a tener las garantías para poder seguir hablando y demostrando a la opinión pública y a mi pueblo a través de los documentos que no los he hecho yo, tengo o no tengo las garantías, señor Presidente?. Si hay algo que reclamar, que se reclame entonces a la prensa, este es un documento público del Diario El Universo, señor Presidente; no dice Carlos Carrillo, lo dice el Diario El Universo y está completa, por eso, señor Presidente; pregunto a usted, ¿tengo o no tengo las garantías?.

...

...

Porque cada cosa que diga voy a respaldar con documentos, aquí se va a conmover este País, porque estamos hablando con voz de trueno, defendiendo la Constitución y la democracia.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted tiene derecho a intervenir, Honorable Legislador, y está en el uso de la palabra, lo único que sí le ruego a usted no lesionar la dignidad de ningún Honorable legislador.----------

EL H. CARRILLO MUELA: Puedo leer los documentos, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted está en el uso de la palabra.

EL H. CARRILLO MUELA: Gracias, señor Presidente, señalaba, señor Presidente...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Silencio a los señores de las barras, por favor.----------

EL H. CARRILLO MUELA: Señalaba que el 12 de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, el señor Gobernador había ordenado, como dijo el señor Ministro el día de ayer, al señor Intendente para que proceda a la incautación de armas de la pandilla de Toral Zalamea y de otras bandas más, y en el recorte de prensa dice, no el doce de septiembre, señor Presidente, el veinte y cinco de septiembre, el señor Gobernador estuvo en las Malvinas en un acto de homenaje; cómo es posible, señor Ministro, que usted nos dice, que el señor Gobernador ofició al señor Intendente que vaya a las Malvinas e incaute las armas y el propio señor Gobernador, apenas trece días después está junto a Toral Zalamea en las Malvinas, esto es lo que quiere saber el pueblo ecuatoriano. Esto es lo que prueba, señor Ministro, la razón que tiene el MPD, para decirle que usted venga a responder en este juicio político.------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Silencio en la barra.----------

EL H. CARRILLO MUELA: El treinta de mayo, señor Presidente y señores legisladores, treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, a la subcomisión nombrada por la Comisión de Investigación y Control Político del Congreso, con la presencia del Honorable Carlos Chaves, presente, del Diputado Efraín Alvarez, por eso acudo yo, porque ahí estuvimos los tres, se-

...

...

ñor Presidente, ¿Qué nos dijo el señor Intendente de Policía, Enrique Campozano?; nos dice que el siete de octubre de 1984 - saludó con Toral Zalamea, porque todavía no estaba al margen de la ley, ¿dónde saludó? le preguntamos, dice: "en el acto - político que se realizó en Guayaquil, con motivo del aniversario de la ciudad de Guayaquil", que él acudió a ese acto, y - que ahí saludó; pero que había saludado porque todavía no era considerado un delincuente; y el señor Ministro de Gobierno - nos dice que el 12 de septiembre ya se había señalado al se - ñor Intendente de Policía para que se requice las armas de Toral Zalamera, ya era considerado un delincuente con posesión - de armas que únicamente le corresponde a la policía y al Ejército Nacional, sin embargo en este acto de homenaje saluda el propio señor Intendente con Toral Zalamea; después de ese acto, señor Presidente del Congreso y señores legisladores, se produce una balacera en las afueras del Palacio de Justicia, mueren dos personas; el señor Ministro nos dijo en la Comi - sión de Fiscalización y Control Político que no se había realizado ningún operativo allí; posteriormente no se realiza - ningún operativo en las Malvinas; la prensa señala claramente quienes eran los responsables de esa situación, aquí está señor Presidente, el acta correspondiente, tomado, señor Presi - dente de la cinta magnetofónica del cassette grabado por la - subcomisión que viajó a Guayaquil; si alguien piensa que - estoy mintiendo, que recurra a la Comisión de Fiscalización y - que solicite, señor Presidente, el cassette por si acaso esto esté mal transcrito. "El señor Gobernador, señaló que saludó el siete de octubre con Jaime Toral Zalamea", a pesar de que - el señor Ministro nos dice y el señor Gobernado también, que el 12 de septiembre se había ordenado ya acciones correspon - dientes en contra de Jaime Toral Zalamea. Así es como vamos a seguir probando las cosas, señor Presidente. En el Universo - del 10 de octubre de 1984, se publican fotografías de hombres armados, en una de ellas se encuentra Toral Zalamea, junto a - ¿quién? al señor Intendente de Policía, ¿en dónde?, en el Universo, ¿de qué fecha? del 10 de octubre de 1984. El 7 de octubre saludó porque dijo que todavía no estaba al margen de la ley; el mismo día la balacera, dos muertos en los alrededores del Palacio de Justicia, se conoce quién era el responsable -

...

...

de esta balacera, salen las publicaciones de los hombres armados en las camionetas; el 10 de octubre en "El Universo" se publica la fotografía otra vez de Jaime Toral Zalamea, junto al Intendente de Policía,¿qué dice el periódico? dice: Ya basta, ya basta y dice, señor Presidente, no hemos publicado esto el día de ayer, porque queríamos que por lo menos Guayaquil, tenga pocos instantes de felicidad. Detengamos la escalada de asesinatos en el país y en Guayaquil, que nos vemos obligados dice: "El Universo":a publicar las fotografías de los hombres armados; y señala más adelante, esto lo dice: "El Universo", - no lo dice el Diputado del MPD, señor Presidente: "Uno. Desde cuando, dice, las fuerzas del orden miran impávidas el que toda clase de ciudadanos porten armas automáticas y de largo alcance? DOS. Qué proceso mental puede llevar a alguien a concluir que los grupos armados que hoy fomentan van a permanecer leales siempre a la causa? Dice más adelante. CUATRO.- Al ver - que estas fotos, alquien puede creer realmente que las autoridades de la Provincia desconocen quiénes portan armas en esta ciudad? y concluye: "ya basta". Y es elocuente, lo que señala el periódico con fotografías, porque además de presentar a - los hombres armados, con metrallas, lo presenta entre esos - hombres armados a Toral Zalamea; y al lado, en el mismo periódico "El Universo", la fotografía del Intendente de Policía - ¿Con quién, señor Presidente? Con el señor abogado Toral Zalamea, como suele decir el señor Ministro de Gobierno. El 12 de septiembre, el señor Gobernador Nebot, ordenó el operativo de requiso de armas, a Toral, sin embargo habíamos señalado asistió al homenaje. Pero, señor Presidente, aquí hay una situa - ción sumamente importante, por si acaso, el señor Ministro se haya equivocado en algún término respecto al 12 de septiembre, también la transcripción de la cinta magnetofónica, cuando - fuimos con el Diputado Alvarez, y el honorable Diputado Carlos Chaves,¿qué nos dijo el señor Gobernador? Dice en cuanto a la segunda parte de la pregunta de que recién se ha formulado, ahora pues yo respondí ya he entregado documentos que no es recién ahora, sino el 12 de septiembre de 1984, en que el Gobernador de la Provincia dio instrucciones de requisar las armas al señor abogado Toral y también al señor Merlín Arce, ya no solamente nos dice el señor Ministro, ahora nos dice el

...

...

treinta de mayo en la ciudad de Guayaquil a tres legislado - res, al Diputado Carlos Chávez, el propio señor Gobernador, - que el 12 dle septiembre ordenó que se vaya el señor Intenden te a requisar las armas de Jaime Toral Zalamea; nos pregunta mos y esto se pregunta el pueblo naturalmente, cómo es posible que cuando él mismo manifiesta el treinta de mayo que el 12 de septiembre ordenó lo que acabamos de leer, el señor Go bernador el veinte y cinco de septiembre esté junto a Toral Zalamea; por eso le hemos llamado, señor Ministro, porque el el señor Gobernador está bajo su dependencia, porque el se - ñor Gobernador responde o no responde a la conducción en la Provincia del Guayas, de las instrucciones y órdenes que ema nan desde el Ministerio de Gobierno; si usted esto no lo conocía, señor Ministro de Gobierno, si no es responsable di - recto, lo es por omisión, porque se le escapó de sus manos - lo que altos funcionarios bajo su dependencia estaban hacien do en contra de disposiciones claras que usted las había determinado. Señor Presidente, señalábamos que el señor Intendente nos dijo a los tres diputados, como consta en las ac - tas, que hasta el siete de septiembre Toral Zalamea no era - delincuente; paso a demostrar que es todo lo contrario. Sába do tres de diciembre de 1983, murió niño víctima de balacera política, una nueva víctima cobró la violencia política desa tada en los últimos días en esta ciudad al morir ayer en el hospital del IESS, el menor de nueve años Omar Manuel Barrezueta Quiyade, quien recibió un disparo de arma de fuego en la traquea durante la balacera que se produjo entre dos bandos políticos, según se dijo pertenecían al grupo del abogado Toral Zalamea. "Universo" del tres de diciembre de 1983. Murió menor, crimen en el Guasmo y un electrocutado, cuando por la mencionada vía Norte se registró una balacera entre Constante y el abogado Toral Zalamea, fue impactado por un - proyectil en el cuello que lo hizo irse fuera de la calzada desde donde fue llevado a la asistencia, en donde murió el - día de ayer. "Expreso" del 23 de agosto de 1983. Tito Ortiz, estudiante y comerciante ambulante de veinte y dos años, fue sacado a las tres de la mañana del domingo último de una - fiesta en casa de la familia Suárez Matos, en la ciudadela - Huancavilca por varios hombres de color armados que estaban

...

...

al mando del dirigente de las invasiones del sector Sur de Guayaquil abogado Jaime Toral, "El Universo" de seis de junio de 1983, siete días de prisión para el abogado Jaime Toral Zalamea; entre otras cosas se dice, parte informativo al señor Comandante Provincial de la Provincia del Guayas, número dos, lugar: Gobernación del Guayas, procedía a la detención de Jaime Toral Zalamea, Víctor Vidal Bermúdez Vernaza y Edmundo Santos Avila Araujo, quienes fueron protagonistas de ultrajar a una mujer inidentificada tanto de palabra como de obra. "Universo" veinte y seis de 1983, Gobernador sensuró ataques a los vocales de los partidos; al referirse a la detención del abogado Jaime Toral Zalamea, explicó que él como la primera autoridad provincial, al tener conocimiento por informaciones periodísticas de que dicho profesional se le implicaba en el ataque a bala a la Casona Universitaria, ordenó a la oficina de seguridad pública la inmediata detención e investigación, lo cual fue cumplido por los agentes. "Universo" 24 de marzo de 1983, ametrallaron a Casona vestidos de militares; un inquietante hecho se registra en la mañana de ayer en los alrededores de la Casona Universitaria, cuando un grupo de manifestantes encabezados por el abogado Jaime Toral y notoriamente bajo efectos de haber ingerido alguna droga, dispararon desde una camioneta una ráfaga de metralladora, sembrando pánico entre los trabajadores y empleados de la Universidad de Guayaquil, quienes se encontraban acatando el paro de cuarenta y ocho horas decretado por el FUT, "Universo del veinte y cinco de marzo de 1983, abogado Jaime Toral Zalamea, detenido momentáneamente. Contra el dirigente de las cooperativas de viviendas, se sentaron cargos de haber dirigido a un grupo de subasociados que abaleó la Casona Universitaria luego de la marcha al Guasmo. Fotografía, señor Presidente, de Jaime Toral Zalamea. FEUE, presentó acusación contra abogado Jaime Toral Zalamea, "Telégrafo" veinte y cinco de marzo de 1983. "Universo" 24 de marzo de 1983, serios incidentes el primer día de paro. Respaldo al Gobierno, los manifestantes que encabezó el abogado Toral Zalamea, no sufrieron ninguna represión por parte de la Fuerza Pública. Señor Ministro, ponga por favor atención. Contrastando con los incidentes entre la guardamería y los estudian

...

...

tes y trabajadores en otras manifestaciones, según una declaración de prensa, el abogado Toral y los manifestantes - opuestos al paro, ofrecieron su respaldo al Gobierno del doctor Oswaldo Hurtado Larrea. Fue detenido abogado Jaime Toral Zalamea, el FUT lo sindica como agitador gobiernista "El Universo" 30 de julio denuncian desaparición de Modesto Mina - Klinger, en contra de ¿quién?, Jaime Toral Zalamea. "Universo" primero de noviembre, Elmer Rendón fue encontrado muerto, responsable y acusado Jaime Toral Zalamea. "Universo"...----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Procedan a desalojar a ese ciudadano, procedan a desalojar señores de la Escolta; ya estamos cansados de tantos insultos. Continúe, diputado.----------

EL H. CARRILLO MUELA: Esto es importante, señor Presidente, Toral Zalamea en el año de 1978, señores legisladores, fue declarado ya terrorista en el País, el Juez Décimo de lo Penal inició juicio contra el licenciado Jaime Toral Zalamea, el Juez décimo de lo Penal, abogado Viterbo Cevallos Alcívar, antes de asumir sus nuevas funciones y subrogando al Juez Segundo de lo Penal, inició juicio penal en contra del licenciado Jaime Toral Zalamea; Castro Quintero NN, en base al informe del Intendente de Policía por el cual se les acusa de haber ametrallado el domicilio de la familia Hanna Musse, ubicado en el Sur de la ciudad. Acto que se lo califica como de terrorismo disponiendo el juez la detención de todos los - sindicados, ya es acusado como terrorista desde 1978. De mi cooperativa no sale escondida, en acto vandálico Jaime Toral Zalamea y un grupo de guardaespaldas golpearon a un dirigente el Juzgado Sexto de Tránsito, "El Universo" 24 de junio - de 1984.- Dos nuevos cadáveres se hallan en el Guasmo ¿quién es acusado? Jaime Toral Zalamea, señor Presidente, esto es - parte de historial. Aquí, señor Presidente, en el documento de la subcomisión aprobado por mayoría en la Comisión de Legislación y Control Político; para no cansar, que por favor - los señores diputados lo soliciten la copia correspondiente, cerca de una veintena de hechos más de Jaime Toral Zalamea, antes del siete de octubre solamente el señor Intendente de Policía, a pesar de que el 12 de septiembre se le había dado claras instrucciones por parte del Gobernador y como lo sería

...

...

16 el Ministro de Gobierno el día de ayer, para que proceda a incautar las armas, posesión ilegítima de armas que únicamente pueden tener el Ejército y la Policía, solamente el señor Intendente de Policía había saludado el siete de octubre, en el acto del Palacio de Justicia, con Toral Zalamea, porque le consideraba que no era un delincuente. Conclusión, señor Ministro ¿Qué es lo que había ocurrido con el señor Intendente, no aceptaba la disposición suya, la del señor Gobernador, está por encima del Ministro de Gobierno, del Gobernador, no acatan las disposiciones del Ministerio de Gobierno, cómo es que solamente él piensa que no está al margen de la ley Toral Zalamea, cuando demostramos todos los delitos, los enjuiciamientos, los autos que Toral Zalamea, tenía en su contra; por eso es que está aquí, señor Ministro. El MPD, le acusa a usted, señor Ministro, que hubo amparo y protección, como hasta esta parte lo estamos demostrando a ¿quién, señor Ministro?, al delincuente confeso Toral Zalamea. Señor Presidente, me acaban de informar que para que no escuche el país ya cerró la transmisión Radio Nacional del Ecuador, que por favor se reclame, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable legislador, parece que le han mal informado, si hay algún radio portátil para que se percate, que sí está transmitiendo. Debo volver a verificar, honorable legislador, vamos a volver a verificar.----------

EL H. CARRILLO MUELA: Sí, señor Presidente, mire que no utilizo más que las palabras de los documentos, estamos en la quinta carpeta; cuando llegue a la décima primera, señor Presidente esto se convulsiona.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Radio Nacional del Estado está transmitiendo, Honorable Diputado, parece que ha sido falsa y creo que es así, porque se informa que se está transmitiendo la información que le dieron a usted.----------

EL H. CARRILLO MUELA: Cuando se denunció, señor Presidente, las amenazas de muerte que había inferido Toral Zalamea, en contra de Merlín Arce y Germán Zambrano, el Comisario de Policía, ordenó la captura no de Toral Zalamea, ordenó la captura de Merlín Arce y de Germán Zambrano, voy a de-

...

...

mostrar. Cuando, señor Presidente, se produjo la muerte de - Merlín Arce aquí está el Vistazo, no va a hablar Carlos Ca - rrillo, van a hablar los reporteros de Vistazo, por Carlos - Carrillo, para decirle la verdad al País, Toral Zalamea en - sus declaraciones a los reporteros de Vistazo, señaló que - fue un patrullero, a las Malvinas y que en ese patrullero - fueron oficiales; y que le fueron a informar a él que lo acusaban de la muerte de Merlín Arce, y que por favor tome las medidas; Toral Zalamea manifestó, no Carlos Carrillo, ni el MPD, que él es afiliado al CID, CID que es parte del Frente de Reconstrucción Nacional y manifestó en Vistazo, no lo digo yo, que él apoya firmemente al ingeniero León Febres Cordero. Cuando fue detenido Roberto Rea Zea, confirmó señores legisladores, este detenido, que es parte de la banda de Toral Zalamea, confirmó que la Policía efectivamente fue a las Malvinas a informar a Toral Zalamea de la muerte de Merlín Arce; el Jefe Político, señor Presidente, y Jefe de la Policía del - Guayas, asistieron posteriormente a hablar en las Malvinas - con Toral Zalamea, luego del asesinato de Merlín Arce, según Vistazo, señor Presidente; como voy a demostrar, la Policía - dice que Toral no mató a Merlín Arce, pero las declaraciones de uno de los miembros de la banda, como voy a demostrar, señala que, es precisamente del detenido Vidal, que confirma que Toral Zalamea mató a Merlín Arce; no lo digo yo, señor Presidente, todo con documentos. Paso a señalar con documentos lo que he manifestado, Vistazo, por si acaso se piense que es - otra revista, señor Presidente, fecha, señor Presidente, noviembre 9 del ochenta y cuatro, número 403: "Toral, tiene en las Malvinas, todo un almacén de armas incluyendo metralle - tas USI y altas granadas; naturalmente, señor Ministro de Gobierno, por eso el señor Gobernador, el doce de septiembre - de 1984 ordenó la incautación; pero el veinte y cinco, cuando tenía la posibilidad de hacerlo personalmente, no lo hizo; la policía metropolitana asesinó a Merlín Arce, cuando la Policía Nacional inició la requisa de armas en el Guasmo, los agentes no se atrevieron a acercarse al sitio donde todos sabían que estaba Toral, porque se tenía un enfrentamiento sin precedentes entre civiles y policías. ¿Está involucrado Toral en el asesinato de Merlín Arce? Se le pregunta a Toral Zala-

....

...

mea. Toral contesta: su archi enemigo Abdalá Bucaram, dice - que sí. El parte del SIC, dice que no. El abogado Toral Zalamea, a la pregunta. ¿Sigue afiliado en el CID?, "indiscutiblemente que sí, señor", a la pregunta: ¿Usted respaldó, o - sea que usted no respaldó a Andrade Fajardo?. Jamás a nadie, sólo respaldo mi tesis y las del Presidente de la República.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego tomar calma a los señores legisladores.----------

EL H. CARRILLO MUELA: Señor Presidente, estoy leyendo - la revista "VISTAZO", reclámelen a Vistazo, señores legisladores, señor Presidente, ¿puedo seguir haciendo uso de los documentos o no?.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Quién le está negando ese derecho a usted?.----------

EL H. CARRILLO MUELA: Usted sabe que "Vistazo" no es revista del MPD.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Quién le está negando a usted ese derecho pregunto? No sé si alguien le está negando ese derecho a usted.----------

EL H. CARRILLO MUELA: Y las garantías para seguir ha - blando, señor Presidente, todas las carpetas son documentos que prueban todo lo contrario a lo expresado el día de ayer, en la tarde y en la noche por el señor Ministro de Gobierno. Siguen tirando piedras, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: A los señores de la Escolta Legislativa, se le ordena desalojar y detener a todo ciudadano - que lance objetos contra los legisladores. Continúe, diputado.----------

EL H. CARRILLO MUELA: Señor Presidente, las declaraciones, señor Presidente, de Carlos Roberto Rea Zea, -aclaro, señor Presidente- también con el Diputado Carlos Chaves, y con el Diputado Efraín Alvarez, el señor Gobernador nos entregó estas declaraciones de los diferentes implicados de la banda de Toral Zalamea, nos entregó a los miembros de la Subcomisión; la Comisión repartió a todos los señores legisladores de la Comisión, incluso tienen sello correspondiente, se nos

...

...

entregó en la Gobernación, señor Presidente, yo no hablo de memoria.¿Qué es lo que dice Carlos Roberto Rea Zea?. Entre - otras cosas dice, observando luego de momentos que patrulleros policiales se acercaron al sector de las Malvinas en busca del abogado Toral Zalamea, ya que lo acusaban de haber dado muerte al Jefe de Policía Metropolitana Merlín Arce Viveros, por lo que comuniqué del particular al abogado Toral, - así como en breves momentos estos antecedentes fue noticia de las emisoras que sintonizaban en las diferentes viviendas del sector, el abogado Toral acompañado en esta oportunidad de dirigentes del sector y pueblo que lo respalda, se entrevistó con la policía; se confirma, señor Presidente lo que - habíamos manifestado y lo que declaró Toral Zalamea a los periodistas de "Vistazo", señor Presidente, en el periódico - "El Universo" del primero de noviembre de 1984, está la fotografía, pero la fotografía, señor Presidente, completa, igualmente la tenemos aquí, qué dice, señor Presidente, este periódico "El Universo" de primero de noviembre de 1984, Comandante de la Policía Nacional en las Malvinas, el martes en - la noche estuvieron en las Malvinas el Jefe Político del cantón Jorge Arosemena Gallardo, presumiblemente para solicitarle que se entregue sin resultados positivos, y al pie de la fotografía del periódico en mención, el Comandante de Policía Nacional Coronel Díaz Galarza Izquierdo, junto al Jefe - Político, Jorge Arosemena aún en las Malvinas, luego de reunirse con el abogado Toral Zalamea, pero repetimos, el SIC - en cambio dice ¿está involucrado Toral en el asesinato de - Merlín Arce?, el SIC dice que no; declaraciones de Samuel - Eduardo Vidal Morales, el abogado Toral divisó la presencia de Merlín Arce Mideros, diciendo a Pedro Zamora, detente nadie se baja y seguidamente el abogado Toral bajó del vehículo y se dirigió donde se encontraba Merlín Arce Viveros, diciendole y ahora? A lo que Merlín Arce le dijo mátame y palabras que no las quiero repetir en este Congreso, asesino, - circunstancias en las cuales el abogado Toral, con la pistola que portaba ejecutó cuatro disparos en contra del cuerpo de Merlín Arce Viveros. La opinión pública, los testigos presenciales, los familiares, vieron cómo se lo mató al Jefe de la Policía Metropolitana. Se lo acribilló a tiros a medio día,

...

...

con premeditación y alevosía, como suelen decir siempre los señores abogados. Pero, señor Presidente, únicamente, el señor Gobernador, el señor Intendente, y ahora el SIC, dicen: Que no es Toral Zalamea el que había procedido a matar a Merlin Arce. Es más, para VISTAZO Toral declara: Que un patrullero fue a las Malvinas y que se le comunicó la muerte de Merlín Arce. Y uno de los de la banda declara: Que efectivamente, el patrullero llegó a las Malvinas a la casa de Toral Zalamea. La orden, señor Ministro que usted había dado a través del Gobernador, el 12 de septiembre en qué quedó?. Si se cumplió esa orden, si Toral Zalamea hubiese sido incautado de las armas, si se lo hubiera apresado, si se le hubiera considerado delincuente; si el 7 de octubre no hubiera saludado al Intendente en el acto de homenaje a Guayaquil, señor Presidente, si todo esto hubiera ocurrido, con autoridades que defiendemel orden, la tranquilidad, la paz de la República, el régimen democrático y constitucional, que están contra del terrorismo, en contra de las bandas paramilitares, en contra de los delincuentes no se hubiera dado la muerte de dos personas, el día en que en los alrededores del Palacio de Justicia de Guayaquil, Toral Zalamea con todas las armas incursionó y no se lo hubiera asesinado a Merlin Arce. Esto no más hubiera ocurrido, señor Ministro de Gobierno, si no se hubiera amparado y no se hubiera protegido al delincuente Toral Zalamea. Soy sumamente respetuoso, señor Presidente. Otra fotografía, ahora la fotografía, señor Presidente, del propio, señor Ministro. El señor Ministro de Gobierno hace declaraciones frente al caso Toral Zalamea, publicado en el Diario "HOY" del veinte y cinco de febrero de 1985. Al ser consultado el Ministro de Gobierno y Policía, cuándo se detendrá al abogado Jaime Toral?. Dijo que tan pronto haya la oportunidad de volvernos a topar con él. Se insistió: ¿Cuándo será esa oportunidad? Y el Ministro dijo: Depende del abogado Toral Zalamea, pero la Policía está empeñada en hacerlo. Qué se infiere de lo anterior. Claro, no depende del señor Ministro; depende del abogado Toral Zalamea. La Policía no tuvo oportunidad. El Gobernador dijo dar las órdenes. El Ministro sabía de la orden. El Intendente de Policía desconocía que era delicuente. ¿Cómo se lo apresa?. Natural -

...

...

mente no depende del señor Ministro, como bien lo afirma - aquí; depende del abogado Toral Zalamea, señor Presidente y señores legisladores.- Sigue, señor Presidente. Avanza, se - ñor Presidente, la situación. Ya estamos por el 10 de enero. El 10 de enero se produce un incendio en las Malvinas -y - aquí viene una cosa que también le va a asombrar al País- - Dos personas son elevadas a la categoría, a la categoría de héroes en el país, dos personas¿Cuáles son estos héroes en - este Gobierno? Por una parte el abogado Toral Zalamea, y por otra parte, el abogado Carlos Castro, Jefe del Registro Ci - vil, empleado del señor Ministro de Gobierno, fecha: 10 de - enero de 1985.- Aquí, señor Presidente, nuevamente Revista - Vistazo.- Seguimos aclarando. Revista Vistazo: No es del - MPD. Hasta ahora, ni una sola palabra de lo que los Diputa - dos hablamos en el Recinto Parlamentario. Ojalá después de - esto, por lo menos digan que nos hemos referido a su Revista. Abril 26 de 1985.- Fotografía, en el interior de la Revista. Vistazo, página 11.- El abogado Carlos Castro, actual Jefe - del Registro Civil, durante una Concentración Política del - CID.- Fotografía, al lado derecho.- El arsenal de armas.- - VISTAZO, página 13.- Durante un incendio ocurrido en las Mal vinas, él, Toral Zalamea, junto a Carlos Castro, se convir - tieron en los héroes para sofocar el flagelo y fue entrevistado por la televisión. Historial delictivo desde 1978; Historial delictivo que le ubica a Toral Zalamea, desde la acusación de terrorista hasta asesino. 12 de septiembre, señor Presidente, Orden en contra de Toral.- 7 de octubre, señor - Presidente, el Intendente dice que no es delincuente. Enseguida, muertes en Guayaquil alrededor de la Corte Superior - de Justicia, luego, asesinato de Merlin Arce. El asesino de este País, el dirigente de la banda que asola a Guayaquil, - el que asesina a dirigentes políticos, ahora elevado a la ca tegoría de héroe, en las Malvinas.¿Junto a quién? a un em - pleado del señor Ministro de Gobierno, al Jefe del Registro Civil, al abogado Carlos Carpio. No lo digo yo, señor Presidente, lo dice la Revista Vistazo.¿Hubo o no, con todas es - tas órdenes, con todos estos asesinatos, con esta ola de delincuencia, señor Ministro de Gobierno, protección y amparo al delincuente Toral Zalamea? Las barras ya se van calmando,

...

...

porque las verdades van demostrando que decimos la verdad. - Seguimos, señor Presidente. Revista Vistazo.- Periodista en Cuenca: Toral dirigiendo operativo policial". Febrero y marzo asiste al Palacio de Justicia.- En febrero sale a manifestación pública.- En marzo, periodista ve a Toral Zalamea en el aeropuerto.- Y aquí viene algo que este momento el pueblo comienza a reírse: El Intendente pregunta si hay orden de - captura contra Toral Zalamea mientras el señor Ministro de Gobierno, había hablado ya, de que se ha destacado todo un - operativo permanente, en declaraciones que lo hizo, señor Ministro, a la Comisión de Fiscalización y Control Político. - Cuando nosotros le preguntamos al señor Ministro, qué se había hecho, luego de la muerte de Merlin Arce, el señor Ministro nos dice: que se ha destacado todo un operativo, para - que lo apresen a Toral Zalamea.- Pero como eso depende de Toral y no del señor Ministro, naturalmente el Intendente, - luego dice, y pregunta públicamente -como lo voy a demostrar- si existe orden de captura en contra de Toral Zalamea. Toral Zalamea, señor Presidente y señores legisladores, asiste a la Comisión de Tránsito el 2 de abril, poquísimos días antes de la muerte de otro dirigente, del Diputado alterno, Germán Zambrano. Paso a demostrar lo que digo, señor Presidente.- Vistazo número cuatrocientos veinte y seis, de mayo veinte y tres del ochenta y cinco.- El hombre más buscado del País se pasea por Guayaquil. Señor Ministro: El hombre más buscado - del País se pasea por Guayaquil. Asiste en varias ocasiones al Palacio de Justicia. Un periodista de Vistazo, en enero - de este año, lo encuentra dirigiendo una operación policial para capturar a un delincuente. Un periodista lo encuentra; el señor Ministro, toda la Policía, parte del Ejército, toda la inteligencia, no lo encuentra. El periodista lo encuentra. Meses más tarde, otro periodista en el aeropuerto Simón Bolívar de Guayaquil, hasta donde Toral ha acudido a retirar sus maletas. "Expreso", 6 de febrero de 1985.- 6 de febrero de - 1985.- Intendente pide informe sobre orden de detención de Toral Zalamea...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Honorable legislador. Debo informar a los señores legisladores, que faltan dos minutos para concluir la sesión, ya que se inició a las cinco de la

...

...

tarde.----------

EL H. CARRILLO MUELA: Solicito, señor Presidente, si es posible, una hora más, que será tiempo suficiente para que los interpelantes hayamos terminado con esto.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los señores legisladores que estén de acuerdo en la prórroga de una hora, que se sirvan levan - tar el brazo.- Señor Secretario...----------

EL SEÑOR SECRETARIO: De cincuenta y ocho Honorables legisladores, dieciocho votan a favor de la moción.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada la prórroga. Se convoca a los señores legisladores para el día de mañana a las diez de la mañana para seguir con el Orden del Día.- Se clausura la sesión.----------

IV

El señor Presidente declara clausurada la sesión, a - las veintiún horas.----------

Dr. Averroes Bucaram Záccida
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Enrique Drouet Sánchez
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abg. Wilson Córdova Loor
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

GYZ/eds. GYZ/eds.